



100

CUESTIONES BÁSICAS

SOBRE

MIGRACIONES

Y

CODESARROLLO

100

¡ALGO QUE TE CONCIERNE!

Editan:

Asociación para el Desarrollo de la Manchuela y
Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar - Centro.

Responsable de la edición:

Fernando Pérez del Olmo.

Año de edición:

2009.

Imprime:

Gráficas GOYZA, S.L.

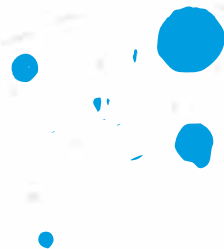
Proyecto financiado por:

Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional.

Consejería de Salud y Bienestar Social.

Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.





AGRADECIMIENTOS:

La elaboración de esta guía ha sido posible gracias a los datos, conocimientos y reflexiones facilitados generosamente por las personas expertas cuyos trabajos aparecen citados al final de la misma. También, y sobre todo, al grupo de trabajo conformado por personas inmigrantes y autóctonas de las comarcas de La Manchuela, de Mancha Júcar - Centro y de otras partes de la provincia de Albacete que dedicaron durante varios meses su tiempo y experiencias personales a conocer y debatir posiciones relativas a las migraciones y el codesarrollo desde una perspectiva territorial asociada al desarrollo local de nuestras comarcas.

A todas ellas, nuestro agradecimiento.



MUNICIPIOS DE LA MANCHUELA Y DE MANCHA JÚCAR - CENTRO.

LA MANCHUELA: Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Casas Ibáñez, Cenizate, El Herrumlar, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, Madrigueras, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo-Lorente, La Recueja, Valdeganga, Villa de Ves, Villamalea, Villatoya y Villaválente.

MANCHA JÚCAR - CENTRO: Barrax, Fuensanta, La Gineta, Minaya, Montalvos, La Roda, Tarazona de la Mancha, Villagordo del Júcar y Villarrobledo.





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
1. ¿Por qué puede interesarte esta guía?	11
2. ¿Cómo leerla?	12
3. ¿Cómo y dónde usarla.....	13
PRIMERA PARTE: MIGRACIONES	15
MIGRACIONES Y DESARROLLO	15
4. ¿De qué hablamos cuando hablamos de migraciones?	15
5. ¿De qué hablamos cuando hablamos de desarrollo?	15
6. ¿Qué tienen que ver las migraciones con el desarrollo?.....	16
NUESTRAS MIGRACIONES: DE LA “E” A LA “I”	17
7. ¿España es también un pueblo de “emigrantes”?	17
8. ¿Y nos íbamos con papeles o sin papeles?	18
9. ¿Por qué emigró la gente española?	18
10. ¿Se integraban en los países donde llegaban?	19
11. ¿En qué condiciones vivían en el extranjero?.....	19
12. ¿Qué consecuencias tuvo la emigración española?	20
13. ¿Qué opiniones había sobre la emigración española?.....	21
14. ¿Somos ahora tierra de “inmigrantes”?	22
LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA EN CASTILLA - LA MANCHA Y EN NUESTRAS COMARCAS	22
15. ¿Cuántos inmigrantes hay en España?	22
16. ¿Y en Castilla - La Mancha?.....	23
17. ¿Y en nuestras comarcas?	23
18. ¿De dónde han venido los nuevos vecinos de nuestros pueblos?.....	23
PREGUNTÁNDONOS SOBRE LA INMIGRACIÓN.....	24
19. ¿De dónde venimos quienes hemos nacido aquí?.....	24

20. ¿La inmigración es un problema?	25
21. ¿Qué ventajas y desventajas tienen las migraciones en los países de origen y en los de acogida?	25
22. ¿Debemos evitar las migraciones?	27
23. ¿Es cierto que las migraciones “antes eran otra cosa”?	27
24. ¿Es verdad que la gente emigra porque “está muerta de hambre”?	27
25. ¿Si las personas inmigrantes lo pasan tan mal aquí, por qué no vuelven a sus país?.....	28
26. ¿La inmigración aumenta la delincuencia y la inseguridad?	29
27. ¿Cuántas personas inmigrantes caben aquí?	30
28. ¿Podemos permitirnos que sigan estando aquí quienes no tengan papeles?	31
29. ¿La inmigración amenaza la identidad nacional?	32
30. ¿Puede desarrollarse un país cuando tiene muchas culturas diferentes y no conforman una sola nación?	33
31. ¿Es posible que una persona extranjera pueda sentirse parte de nuestro país? ...	33
32. ¿Es posible que convivan personas y grupos de diversas culturas que tienen diferentes valores?	34
33. ¿Hay culturas que no se pueden “integrar”?.....	34
34. ¿Es verdad que hay culturas con valores “antidemocráticos” que impiden el desarrollo de los países donde predominan esos valores?.....	35
35. ¿Es posible que la democracia, el desarrollo o los derechos humanos avancen si cada grupo defiende sus “tradiciones”?.....	35
36. ¿Es cierto que la inmigración quita el trabajo a la gente de aquí, sobre todo en épocas de paro?.....	36
37. ¿No se fomenta el empleo precario para todo el mundo si las personas inmigrantes trabajan sin contrato y sin seguridad social?.....	37
38. ¿Las personas inmigrantes pueden vivir entre nosotros sin cumplir nuestras normas y sin adaptarse a nuestras costumbres?	37
39. ¿Las personas inmigrantes “acaparan” las ayudas sociales?.....	39
40. ¿Es verdad que se da preferencia a las personas inmigrantes y que la mayoría de los programas son para ellas?	40

41. ¿Es lo mismo el racismo y la xenofobia?.....	41
42. ¿Hay racismo y xenofobia en España?.....	42
43. ¿Cómo combatirlos?.....	42
44. ¿Está preparada España para afrontar la inmigración?.....	43
VIDA INTERCULTURAL: CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA.....	44
45. ¿Hacia dónde vamos?	45
46. ¿A quién beneficia el conflicto entre personas y grupos de diferentes culturas? ..	46
47. ¿Es lo mismo “convivir” que “tolerar”?.....	47
48. ¿Perderemos nuestra cultura si nos mezclamos con personas de otras nacionalidades?	48
49. ¿Podemos hablar de “ciudadanía plena” si hay personas entre nosotros que no pueden ejercer sus derechos?	48
LOS PAPELES DE LAS PERSONAS INMIGRANTES: OBLIGACIONES Y DERECHOS	49
50. ¿Cuáles son las administraciones que regulan la situación de las personas extranjeras en España?	49
51. ¿En qué consiste ser “regular”? Lo primero, la residencia	50
52. ¿Qué pasa con el trabajo?	51
53. ¿Cómo acceder a una vivienda?.....	51
54. ¿Y si enfermamos?	52
55. ¿Tenemos derecho a la educación?.....	53
56. ¿Qué hacemos si necesitamos alguna ayuda especial?	54
57. ¿Cómo cumplir las normas de civismo y convivencia?.....	55
58. ¿Qué es la participación ciudadana?	56
SEGUNDA PARTE: CODESARROLLO	57
59. ¿Qué es el codesarrollo?	57
60. ¿Quiénes protagonizan el codesarrollo?	58
61. ¿Es lo mismo la cooperación internacional que el codesarrollo?	58
CÓMO HACER CODESARROLLO	60
REMESAS Y USOS PRODUCTIVOS	60
62. ¿Las remesas hacen que las economías locales sean menos dinámicas?.....	60

63. ¿Las remesas hacen más dependientes económicamente a los países que las reciben?	61
64. ¿Permiten mejorar la situación de las familias a las que llegan?.....	61
65. ¿Crean nuevas oportunidades para otras familias?	62
66. ¿Hacen que las Administraciones dejen de cumplir sus obligaciones con la ciudadanía?	62
67. ¿Deben utilizarse sólo en las familias o también para fines sociales de las comunidades a las que llegan?	62
68. ¿Hay otras “remesas” que no consistan en enviar dinero?	63
FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	63
69. ¿Dónde actuar: en los países de origen o aquí?	64
70. ¿Debemos orientar el esfuerzo principalmente a la economía social?.....	64
71. ¿Tenemos que vincular estas acciones a la contratación de personas en su país de origen?.....	64
72. ¿Cómo vincularlas a los microcréditos y la puesta en marcha de pequeñas empresas?.....	65
73. ¿Qué importancia debemos darle a la formación de personas inmigrantes como “agentes de desarrollo”?.....	65
MICROCRÉDITOS.....	66
74. ¿Son los microcréditos una herramienta de “asistencia social”?	66
75. ¿Son suficientes en sí mismos o conviene utilizarlos junto a otras herramientas de codesarrollo?	67
76. ¿Qué otras acciones podrían vincularse a los microcréditos?	67
77. ¿Deben ser una forma de evitar la inmigración y de favorecer el retorno de las personas inmigrantes?	67
78. ¿Deben concederse sólo a las familias y comunidades de origen de las personas inmigrantes o también a las que viven aquí?	68
INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	68
79. ¿Son herramientas para reducir las migraciones? ¿Qué visión nos dan de las mismas?	69

80. ¿Pueden combatirse con ellas las redes ilegales y las mafias de la inmigración? ..	69
81. ¿Pueden o deben ser una herramienta para facilitar el retorno de personas inmigrantes?	70
82. ¿Pueden evitar la explotación de las personas inmigradas y favorecer su integración en nuestra sociedad?	70
83. ¿Con qué otras acciones deberían acompañarse?	70
84. ¿Hacia qué temas y problemas deberíamos orientarlas en los países de origen y aquí?	71
CREACIÓN DE REDES Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO.....	72
85. ¿Qué papel pueden tener las asociaciones de inmigrantes?.....	72
86. ¿Qué facilita o dificulta su participación?.....	73
87. ¿Es mejor que las personas inmigrantes tengan sus propias asociaciones o que participen en las que ya hay en los pueblos?	74
88. ¿Cuáles podrían ser los objetivos prioritarios de las asociaciones o redes de las personas inmigradas?	75
FUGA DE CEREBROS, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y RETORNO	76
89. ¿Las migraciones suponen “fuga de cerebros” o “circulación de inteligencia”? ...	76
90. ¿Debe evitarse o regularse? ¿Facilitar su participación en sus países de origen desde la distancia o promover su retorno?	77
91. ¿Pueden regularse las “ofertas” que realizan los países de acogida a personas inmigrantes más cualificadas?	77
92. ¿La idea de limitar la movilidad de las personas inmigrantes actúa contra la propia idea de codesarrollo?.....	78
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA	78
93. ¿Hacia qué colectivos en países de origen y aquí debería orientarse preferentemente la formación en codesarrollo?.....	78
94. ¿Qué tipo de estudios habría que realizar para impulsar proyectos de codesarrollo bien planteados?	79
A MODO DE CONCLUSIÓN	79

95. ¿Es posible convertir nuestros pueblos en un espacio de convivencia de personas de diferentes culturas?	79
---	----

96. ¿Por qué puede interesarnos participar en proyectos de codesarrollo?	80
97. ¿Tenemos en nuestras comarcas la experiencia suficiente para hacerlo?	81
98. ¿Es el codesarrollo la solución perfecta para afrontar los retos de la inmigración?	82

APÉNDICES..... 83

99. ¿Sabías que...?.....	83
100. ¿Te atreves tú con la 100?	90
Glosario.....	90
Para saber más	93

INTRODUCCIÓN

1. ¿Por qué puede interesarte esta guía?

Si eres una persona que te has preguntado alguna vez por la presencia de personas extranjeras que viven y trabajan en tu comunidad, esta guía puede interesarte.

En ella, encontrarás una serie de cuestiones básicas que tienen que ver con el fenómeno de las migraciones:

- Con las razones que llevan a las personas a abandonar su lugar de origen para mejorar su situación social y económica.
- Con las condiciones de vida y las situaciones que deben afrontar al hacerlo.
- Con los derechos y obligaciones que tienen las personas que vienen a vivir entre nosotros.
- Con la actitud que tenemos a la hora de recibirlos.
- Con nuestra historia reciente de pueblo de emigrantes a lugares remotos de América o más cercanos de Europa.
- Con los beneficios y los retos que supone el ser ahora un país de inmigración.
- Con la convivencia entre personas de diferentes culturas.

Pero también, y asociado a ese movimiento de personas, se plantean otras cuestiones relacionadas con el desarrollo de nuestros pueblos:

- Con las formas de organizarnos para hacer que, tanto quienes somos de aquí como quienes llegan, hagamos posible mejorar nuestras condiciones de vida.
- Con la solidaridad hacia las personas inmigrantes y el apoyo que podemos ofrecer para que también se desarrollen los pueblos de donde proceden, conociendo y formándonos en el uso de herramientas como el “codesarrollo”.
- En definitiva, con la participación para construir una sociedad más justa y democrática, que nos haga sentirnos orgullosos y orgullosas de formar parte de eso que llamamos “ciudadanía”.

Todo ello, incluso aunque no lo hayas pensado antes, es ALGO QUE TE CONCIERNE y tu opinión importa, igual que tu trabajo y todo lo que haces para que tu pueblo sea cada día un poco mejor.

El objetivo de esta guía no es otro que pensar juntos, sin importar si tienes o no la nacionalidad española, sobre las migraciones y el codesarrollo, conociendo algunos datos e ideas importantes que nos permitan tener una opinión propia, a poder ser, lejana de algunos mitos o visiones equívocas que han ido construyéndose en torno a la presencia de personas extranjeras en nuestro país.

2. ¿Cómo leerla?

La guía es muy fácil de leer. Se presentan 100 preguntas que se contestan de forma breve y se agrupan en diferentes apartados.

- De la pregunta 4 a la 6, se define lo que puede entenderse por “migraciones” y por “desarrollo” y cuáles son las relaciones entre ambos fenómenos.
- De la 7 a la 18, se pasa revista a los aspectos que tienen que ver con la emigración española de la segunda mitad del siglo XX y de cómo hemos pasado de ser un país de emigración a un país de inmigración.
- De la 19 a la 44, se plantean preguntas que la gente suele hacerse acerca de qué es la inmigración y sobre cómo afecta a nuestras vidas la presencia de personas de otros países que vienen a trabajar aquí.
- De la 45 a la 49, indagamos de qué forma es posible convivir entre personas de diferentes culturas, tolerándonos y conociéndonos mejor para trabajar juntos por una sociedad más justa donde todas las personas tengan el calificativo de “ciudadanas de pleno derecho”.
- De la 50 a la 58, se recorren algunas cuestiones fundamentales que deben conocer las personas inmigrantes sobre sus derechos y obligaciones.
- De la 59 a la 94, se hacen preguntas sobre el codesarrollo, su definición y sus ejes de trabajo: “remesas y sus usos productivos”, “formación para el empleo y economía social”, “microcréditos”, “asociacionismo de población inmigrante”, “fuga de cerebros o circulación de inteligencia y retorno” e “investigación y formación especializada”.
- De la 95 a la 98, se plantean a modo de conclusión cuestiones relativas a si nuestras comarcas y nuestros pueblos pueden ser un espacio de convivencia y de promoción del desarrollo, tanto de nuestra tierra como de las comunidades de origen de nuestra población inmigrante.
- Finalmente, se ofrecen unos apéndices con datos básicos sobre las migraciones internacionales y lo que han supuesto para nuestro país, una pregunta final para haceros pensar,

además de un glosario de términos que es importante conocer y manejar, así como la referencia de los documentos y textos que han servido de base para elaborar esta guía.

Muchos han sido los textos y documentos utilizados, pero la columna vertebral de las preguntas y argumentaciones aquí plasmadas puede encontrarlos el lector o lectora en los libros de Carlos Giménez Romero, ¿Qué es la inmigración?, y de Graciela Malgesini y otros autores, Guía Básica del Codesarrollo: qué es y cómo participar en él. También ha sido una referencia fundamental el trabajo y las reflexiones realizados por un grupo de personas autóctonas e inmigrantes de ambas comarcas y de la provincia de Albacete, con el apoyo de diferentes ponentes especializados en la materia, que participaron en la Acción Formativa sobre Migraciones y Codesarrollo, organizada por la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela y la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar - Centro en 2009 con financiación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

3. ¿Cómo y dónde usarla?

La publicación que tienes en tus manos es sólo un texto inicial, un punto de partida más que de llegada, que trata de aportar ideas y datos básicos que sirvan para pensar colectivamente y debatir de forma rigurosa y documentada sobre las cuestiones relativas a la inmigración y el codesarrollo como herramienta de progreso, así como para elaborar futuros materiales escritos o audiovisuales que se dirijan específicamente en el formato adecuado a públicos diversos de nuestras comarcas: niños y niñas, adolescentes y jóvenes, profesionales de la educación o de los servicios sociales, asociaciones de madres y padres de alumnos, inmigrantes, responsables políticos municipales, personas jubiladas..., en suma, a toda la ciudadanía.



PRIMERA PARTE: MIGRACIONES

MIGRACIONES Y DESARROLLO

Las migraciones y el desarrollo son dos procesos que han estado asociados a lo largo de décadas, tanto desde el punto de vista práctico de las personas que emigran y de los países que expulsan o reciben población, como de quienes se han dedicado a estudiar y a analizar ambos fenómenos.

4. ¿De qué hablamos cuando hablamos de migraciones?

Las migraciones o “movimientos migratorios” son el desplazamiento de personas o grupos de población de un lugar a otro que tienen lugar dentro de un país o entre diferentes países. Se trata de un fenómeno social, individual y colectivo, que forma parte del comportamiento natural de las sociedades humanas, de manera que no existe un pueblo o nación, tal como los conocemos ahora, que no haya sido resultado de procesos migratorios, ya sea de forma pacífica o a través de conflictos.

Las migraciones se dan actualmente y seguirán en el futuro, sobre todo teniendo en cuenta que nuestra vida está hoy más “globalizada” y conectada que nunca en la historia.

Detrás de todas las migraciones hay un objetivo común para las personas que las emprenden: mejorar su situación de partida. Esto no quiere decir que todas ellas tengan los mismos motivos, pues estos pueden ser diversos: a veces se busca superar limitaciones económicas y materiales; otras se huye de algún peligro; pero también hay quienes emigran para profundizar conocimientos y aumentar su formación o, simplemente, como una aventura que puede satisfacer inquietudes personales.

5. ¿De qué hablamos cuando hablamos de desarrollo?

El concepto de desarrollo ha sido uno de los más tratados por las Ciencias Sociales y por la Economía en los últimos sesenta años. Se trata de un concepto que ha tenido muchos significados a lo largo de todo ese tiempo, según se hiciera más énfasis en uno u otro de los aspectos que trata. Al igual que sucede con las migraciones, lo común a todas las acepciones que ha habido sobre desarrollo es que parten de la necesidad de mejorar la situación de partida de los seres humanos. A efectos de esta guía, consideraremos que el desarrollo, ya sea que se plantee en un país, en una región o en un pequeño pueblo o ciudad, es sobre todo un proceso

con cuatro dimensiones:

1. **Económica.** Que tiene el objetivo de aumentar los niveles de riqueza (bienes, servicios, dinero, etc.) de la población (DESARROLLO ECONÓMICO).
2. **Social.** Que se fija la meta de que los beneficios de esa riqueza sean repartidos de forma más justa entre todas las personas, poniéndolas en el centro y dando prioridad a la satisfacción de las necesidades humanas básicas (DESARROLLO HUMANO).
3. **Ecológica.** Que aspira a que las acciones que se emprendan no supongan una explotación de la naturaleza que ponga en peligro la supervivencia del planeta y de las futuras generaciones (DESARROLLO SOSTENIBLE).
4. **Cívico-política.** Que prima la participación de las personas en el proceso de desarrollo para generar “ciudadanía” y el establecimiento, cumplimiento y extensión de los derechos humanos para todos los individuos y grupos de la población (DESARROLLO DEMOCRÁTICO).

6. ¿Qué tienen que ver las migraciones con el desarrollo?

Ambos fenómenos tienen mucho que ver. Además de compartir el objetivo de “mejorar la situación de partida” de la gente, los dos procesos han experimentado cambios de enfoque a lo largo de las últimas seis décadas por parte de las ciencias y disciplinas que han teorizado sobre ellos y han estado enmarcados en la teoría general del cambio social vivido por naciones, regiones y pequeños territorios en todo el planeta.

Lo cierto es que las personas que han pensado y escrito sobre DESARROLLO han visto las MIGRACIONES desde diferentes puntos de vista. Unos las han considerado un motor para el desarrollo porque los migrantes crean riqueza allá donde van, en parte expulsados de sus países por sus condiciones materiales, en parte, atraídos por las expectativas de mejora en los países de acogida (Teoría de la Modernización). Otros han visto en las migraciones y el desarrollo el efecto de las diferencias de riqueza entre países, lo que también ha favorecido que los emigrantes hayan sido explotados en los países de acogida (Teoría de la Dependencia). Finalmente, hay quienes piensan que las migraciones han creado vínculos y redes entre personas y países que son positivas para el desarrollo, a pesar de que obedecen a la diferencia entre oportunidades y expectativas que perciben las personas migrantes entre la vida en sus países y los de acogida (Teoría de la Articulación).

NUESTRAS MIGRACIONES: DE LA “E” A LA “I”

A menudo, nos olvidamos de un hecho fundamental a la hora de pensar sobre la cuestión migratoria en nuestro país: el pueblo español ha sido históricamente un pueblo que, por diferentes causas, ha vivido en sus propias carnes los retos de la emigración, con sus dificultades y sus éxitos. Un repaso a nuestra historia reciente puede hacernos centrar mejor el tema. Un dato resulta clave: en apenas 20 años, los pueblos y ciudades de España han pasado de expulsar población al extranjero a acoger a gentes procedentes de muy diversos países.

7. ¿España es también un pueblo de “emigrantes”?

Sí. A lo largo de nuestra historia, hemos vivido procesos de emigración tanto interior (del campo a la ciudad, entre regiones, etc.) como exterior (salidas al extranjero).

La emigración exterior se ha dado desde el siglo XVI, cuando España consolidó un imperio colonial en América y otras partes del mundo. Tras los procesos de independencia de las colonias americanas, todavía hubo emigraciones de quienes iban a “hacer las Américas” (conocidos como “indianos”), buscando oportunidades en los países que iniciaban su vida independiente de la corona de España y necesitaban poblar, colonizar y explotar nuevos territorios. Solamente en Argentina, en el primer cuarto del siglo XX, se registró un saldo de inmigración española de 900.000 personas (llegaron 1.600.000 y se fueron 700.000).

También ha habido un importante movimiento migratorio español hacia Europa en la segunda mitad del siglo XX. El Instituto Español de Emigración (IEE) registró más de un millón de salidas (emigración asistida) de personas entre 1959 y 1973 que contribuyeron, junto con el turismo y el campo español, al despegue económico y la industrialización de España. En América, se contabilizaban en 1973 más de 2.200.000 emigrantes españoles, frente a los aproximadamente más de 1.200.000 que emigraron a Europa, principalmente a Suiza (650.000), Alemania (350.000) y Francia (200.000).

De 1959 a 1961, se inició la explosión de la emigración española a Europa. Entre 1965 y 1968, las cifras de salidas bajaron y se dieron algunos retornos. Después de 1968 y hasta la crisis mundial de 1973, volvió a crecer el número de emigrantes españoles a Europa. A lo largo de la década de los setenta, fueron desapareciendo las salidas y empezaron a aumentar los retornos, como consecuencia de la citada crisis, de las limitaciones a la inmigración que pusieron países como Francia, Alemania o Suiza y de la transición política democrática en España tras el fin del régimen de Franco.

8. ¿Y nos íbamos con papeles o sin papeles?

Muchas personas se fueron a Europa a través de la “emigración asistida” que ofrecía el Instituto Español de Emigración mediante convenios firmados con Francia, Alemania, Reino Unido, Bélgica, Holanda y Suiza. El sistema consistía en que España recibía las ofertas de trabajo, reclutaban a las personas que no tenían trabajo, les informaban de las condiciones de la oferta, eran examinadas por personas de los países de acogida que se desplazaban a las diferentes provincias, se les hacía un reconocimiento médico a las personas seleccionadas y se firmaba el correspondiente contrato.

Pero también hubo otras muchas personas que emigraron en este tiempo de forma “irregular”, a través de redes de familiares que ya estaban trabajando en el extranjero. Esta emigración sufría las condiciones impuestas por las redes de transporte y de ofertas de trabajo que no se hacían de manera regular. Se calcula que, por cada 100 personas que emigraron a Europa legalmente, había otras 50 que lo hacían de manera irregular.

9. ¿Por qué emigró la gente española?

En la emigración española a Europa de la segunda mitad del siglo XX, hubo “factores de expulsión”, es decir, que tenían que ver con la situación en España, y “factores de atracción”, que favorecían la llegada de inmigrantes a los países de acogida.

Entre los primeros, destacan:

- Crecimiento de la población en España.
- Mecanización de la agricultura que expulsó mano de obra del campo a la ciudad.
- Dificultad de la industria española para dar trabajo a jornaleros y pequeños propietarios del mundo rural que se fueron a las ciudades en busca de oportunidades.
- Política del gobierno de Franco para impulsar la “emigración asistida”, evitar los problemas del paro y conseguir la entrada de dinero que mandaban los emigrantes a España, el cual sirvió para consolidar el sector bancario y financiar el desarrollo industrial.

Entre los segundos:

- Crecimiento económico de los países de la Comunidad Económica Europea.
- Envejecimiento de su población.
- Dificultad para cubrir con su mano de obra nacional los puestos de trabajo menos cualificados y peor pagados.

- La existencia de acuerdos con el gobierno de España (emigración asistida).

10. ¿Se integraban en los países donde llegaban?

Mucha gente española de la que emigró a Europa en esos años tenía la sensación de que sería algo transitorio, a diferencia de lo que sucedía con las personas emigradas a América, con mayores dificultades para regresar de vez en cuando y mantener los vínculos con sus lugares de origen. Esta sensación dificultó su integración. No hubo un esfuerzo grande por conocer la cultura de los lugares a donde llegaron y tampoco tuvieron un contacto intenso con la población autóctona. El idioma fue otra barrera muy importante para los emigrantes españoles y sólo el Consejo de Europa pedía a los empresarios -más que a los gobiernos- un esfuerzo por facilitar el conocimiento del idioma y de la cultura del país entre la inmigración.

Por otra parte, no tuvieron nada fácil la promoción profesional y hubo gente de la que trabajaba como peón que, aun mejorando su cualificación, no conseguían títulos que se lo reconocieran. Tampoco las autoridades de los países de acogida se esforzaron mucho por establecer políticas de integración: no se apostaba por traer a los familiares de las personas inmigrantes (reagrupamiento familiar) ni por facilitarles viviendas sociales, salvo en el caso de algunas empresas que sí lo hicieron.

Lo cierto es que la propia población inmigrante española no creó asociaciones propias o redes de apoyo, salvo casos puntuales entre los que siguieron en el extranjero después de los retornos de la década de los 70. España estaba cerca y no era excesivamente complicado venir en vacaciones. Tampoco organizaron otras instituciones, como sucedió entre la emigración española en América, tales como hospitales, asilos o escuelas, pues en su mayoría se beneficiaban de la sociedad del bienestar europea en los ámbitos de la sanidad y de la educación. Finalmente, el gobierno español mantuvo viva su presencia entre los emigrantes, convencido de que se producirían los retornos y con el ánimo también de sacar partido a las remesas de dinero que enviaban a España.

11. ¿En qué condiciones vivían en el extranjero?

En cuanto a los alojamientos, muchas personas solteras -o casadas que emigraron solas- vivían en barracones de las fábricas y en régimen semi cuartelario, con horarios de llegada, sin visitas y bajo el riesgo de caer en el alcoholismo o de padecer enfermedades venéreas. Otras alquilaban habitaciones para lo que solían pedirles al aval de alguien del país; este alojamiento estaba normalmente en barrios empobrecidos y debían compartir servicios y pagar precios altos. Hubo quienes consiguieron algo más de intimidad alojándose en hoteles viejos, sobre

todo en Francia, pero con el inconveniente de no poder cocinar ni llevar a niños y niñas. Los más privilegiados lograron en Alemania alquilar casas independientes, pero significaba vivir tres o cuatro personas en unos 50 m² y necesitaban que, al menos, trabajaran dos de ellas. Menos común todavía fueron las personas que entraron en una casa de protección oficial: hubo poca oferta, información escasa y las construcciones eran malas.

En cuanto a la niñez, hijos e hijas de emigrantes sufrieron problemas afectivos cuando el padre se fue al extranjero. La situación se agravaba si era la pareja la que emigraba dejándolos al cuidado de familiares en España. Era preferible que viajara toda la familia, pero no resultaba fácil hacerlo. En estos casos, las niñas y niños tenían dificultad con el idioma, lo que hacía que sacaran peores notas y estuvieran en una situación social de desventaja cuando abandonaban la educación. También había limitaciones en la enseñanza pública al número de niños y niñas inmigrantes, a quienes se exigía dominar el idioma del país de acogida para entrar en la escuela. Esto llevó a la administración española a crear en el extranjero casi 600 centros de enseñanza obligatoria, cuya labor se reforzó por la existencia de misiones católicas en dichos países.

En cuanto a los servicios de salud, la emigración española se benefició de los sistemas sanitarios de los países europeos que entonces eran más avanzados que el de España. No obstante, enfermedades venéreas u otras como la tuberculosis, el raquitismo infantil o las depresiones eran más comunes entre nuestros emigrantes que entre la población local. Esto se repetía también en el caso de los accidentes laborales.

Respecto al ocio, las personas emigrantes tenían muy poco tiempo libre, ya que solían recurrir al pluriempleo o a hacer horas extraordinarias. Tampoco gastaban dinero, pues lo ahorraban para enviarlo a sus familias o para irse de vacaciones a España. A veces, organizaban fiestas y actividades en las “Casas de España” a las que sólo acudían españoles; también frecuentaban espacios urbanos propios, como parques o salas de baile.

12. ¿Qué consecuencias tuvo la emigración española?

Entre las consecuencias de la emigración española a Europa, debemos diferenciar entre las positivas y las negativas.

Positivas:

- Se frenaron los efectos negativos del aumento de natalidad.
- Se frenó el paro. La cifra oficial del 3% (1972) podría haber llegado al 8%.
- Las remesas de dinero que llegaron a España ayudaron a financiar, junto al turismo, el

despegue industrial español y la consolidación del sistema financiero nacional. Entre 1961 y 1972, entraron en España más de 4.000 millones de dólares, equivalentes a más de la mitad de lo que costaron los bienes y equipos industriales que se compraron en nuestro país durante esos años.

- Con los retornos, aumentaron las cotizaciones a la Seguridad Social.
- En cuanto a valores, ideas e iniciativas de negocios, los inmigrantes retornados fueron un elemento innovador, aunque no siempre tuvieron la comprensión de sus compatriotas.

Negativas:

- La llegada de divisas procedentes de la emigración no se tradujo en una distribución más justa de la riqueza. Las cajas de ahorro no invirtieron el dinero en las regiones más pobres de donde salió la gente.
- Tampoco se aprovechó la tecnología ni se formó mejor a los que emigraron para cuando volvieran.
- El retorno supuso cierto “desarraigo”. Muchas personas de las que volvieron no se integraron allí, pero tampoco se sintieron del todo de aquí, tras su contacto con otras culturas y otros valores sociales y políticos. La España franquista era todavía muy diferente cultural y socialmente del resto de países europeos.
- Las personas retornadas no siempre obtuvieron un mejor trabajo a su regreso.
- El retorno masivo en plena crisis económica a partir de 1973) supuso para España más paro, salarios más bajos y menos estabilidad en el empleo.

13. ¿Qué opiniones había sobre la emigración española?

Las opiniones fueron diferentes según las instituciones que ponían el énfasis en unos u otros aspectos de la emigración de esos años.

Para el gobierno de aquella época, fue una “estrategia de progreso”, se concebía como algo temporal, se apostó políticamente por que fuera “asistida” y por que las personas emigradas mantuvieran sus vínculos económicos y sociales con España.

Para los grupos de poder económicos (industria, banca, etc.), la emigración asistida y no asistida resultó muy positiva.

Para la oposición democrática al régimen franquista, los emigrantes, con la aportación de nuevos valores culturales, sociales y políticos, constituían un colectivo que podría ayudar a

transformar el sistema.

Para la iglesia católica, suponía por el contrario un peligro para los valores tradicionales que defendían. Las misiones católicas en el exterior no compartían esa postura oficial y mantuvieron una visión más realista y crítica con la propia iglesia y con el gobierno.

La población de los países de acogida tuvo en principio cierta desconfianza hacia la emigración española, pero luego mejoró la imagen que tenían de nuestros emigrantes. En Suiza, uno de los países en principio con peor valoración de la gente de España, la población rechazó por referéndum las limitaciones a la inmigración que trataron de impulsar las fuerzas más conservadoras.

14. ¿Somos ahora tierra de “inmigrantes”?

Efectivamente, en 2008 casi 12 de cada 100 personas que residen en nuestro país es de origen extranjero y más de un millón de ciudadanos y ciudadanas nacionales, es decir, con DNI español, han nacido en el extranjero.

Esto no significa que todavía el saldo neto entre personas emigradas (españoles fuera) e inmigradas (personas extranjeras en España) sea favorable a las segundas, pero podemos afirmar que la tendencia empezó a cambiar desde 1990 y que, actualmente, la inmigración es un fenómeno de mayor calado que la emigración. Durante la última década del siglo XX, la inmigración creció significativamente en algunas comunidades autónomas del estado español, como Cataluña o Madrid, especialmente en zonas urbanas. En Castilla - La Mancha, el fenómeno inmigratorio empieza a mostrar un crecimiento constante y significativo a partir del año 2000.

LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA EN CASTILLA - LA MANCHA Y EN NUESTRAS COMARCAS

Es muy importante partir del conocimiento real de cuántos inmigrantes hay en nuestro país o en nuestros lugares de residencia para comprender la dimensión real del fenómeno de la inmigración.

15. ¿Cuántos inmigrantes hay en España?

Las cifras de población en 2008 nos dicen que las personas de nacionalidad extranjera en España son más de 5.200.000, lo que equivale al 11,4% de la población total (46.157.822). De todas ellas, aproximadamente cinco millones han nacido en el extranjero y el resto son hijos e hijas ya nacidos en nuestro país, pero que no tienen la ciudadanía española. Por otra parte,

aproximadamente otro millón de personas (2,25% de la población) nacieron en el extranjero, pero han adquirido la nacionalidad española.

Por sexos, entre la población de origen extranjero hay más hombres que mujeres (56,2% frente a 43,8%); justo lo contrario de lo que sucede con las personas de nacionalidad española, donde las mujeres son el 51%, frente al 49% de hombres. Esta diferencia se explica porque en la inmigración todavía vienen más hombres solos que mujeres solas en la primera etapa migratoria (antes de que se den los reagrupamientos familiares) y todavía somos un país “joven” en materia de inmigración.

16. ¿Y en Castilla - La Mancha?

En nuestra Comunidad Autónoma, hay unas 200.000 personas de origen extranjero (2008), que suponen aproximadamente el 12% de la población total, es decir, un poquito por encima de la media nacional. En cuanto a la distribución por sexos, los porcentajes son prácticamente idénticos a los que se dan para el conjunto de España.

17. ¿Y en nuestras comarcas?

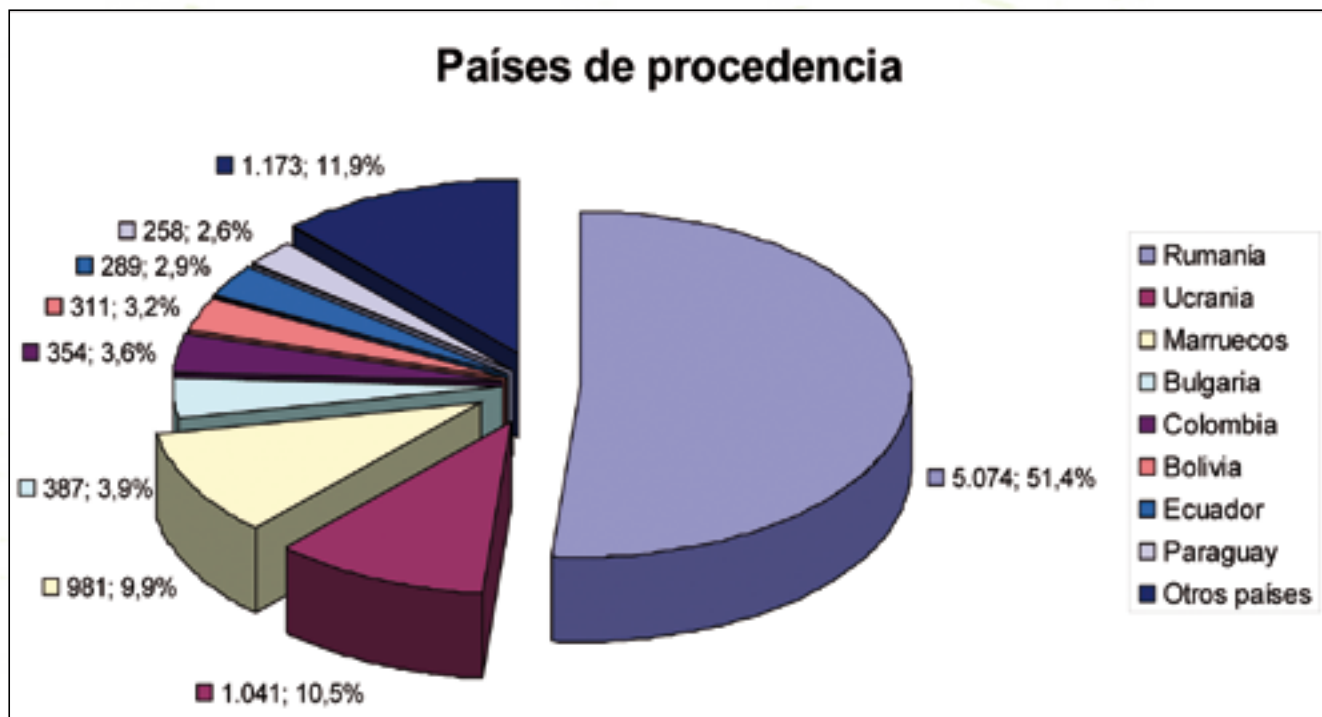
Los 34 municipios que conforman las comarcas albaceteñas de La Manchuela (25 pueblos) y de Mancha Júcar - Centro (9 localidades) suman una población de 87.768 personas (2008). De ellas, 6.868 (el 11,24%) son extranjeras, es decir, un porcentaje algo inferior a las medias regional y estatal.

Respecto a la composición por sexos, la población total no difiere mucho con los datos regionales y estatales, pero entre la población inmigrante, el número de hombres es considerablemente superior (57,15%) al de las mujeres (42,85%), una diferencia más marcada que en toda España, lo que se explicaría por el hecho de que el fenómeno de la inmigración es más reciente en nuestras comarcas (significativo a partir del año 2000) que en el conjunto nacional.

18. ¿De dónde han venido los nuevos vecinos de nuestros pueblos?

Cerca del 90% de las personas inmigrantes de nuestras dos comarcas proceden de ocho países, según los padrones municipales del 2008: Rumanía, Ucrania, Marruecos, Bulgaria, Colombia, Bolivia, Ecuador y Paraguay, como puede verse en el siguiente gráfico.

Las personas de Rumanía, Ucrania y Marruecos suponen más del 70% del total, siendo el colectivo nacional más importante el de Rumanía, pues más de la mitad de nuestra población inmigrante tiene esta nacionalidad.



Por áreas geográficas, predominan las personas de Europa del Este: Rumanía, Ucrania y Bulgaria aportan dos tercios de la población extranjera total. Le sigue en importancia América Latina, con personas procedentes de Colombia, Bolivia, Ecuador y Paraguay, con algo más de un 12%. Finalmente, hay casi un 10% de la población inmigrante comarcal que es originaria de Marruecos. La presencia de personas que vienen de otros lugares de África es muy reducida.

PREGUNTÁNDONOS SOBRE LA INMIGRACIÓN

A menudo, los medios de comunicación ofrecen visiones e informaciones que contribuyen a crearnos una imagen equivocada de lo que supone el fenómeno migratorio en nuestro país, en nuestra región o en nuestros pueblos. El siguiente bloque de cuestiones trata de conectar con algunas de las ideas que están más extendidas y que nos dificultan comprender dicho fenómeno en toda su amplitud y con los matices adecuados para afrontar los retos que supone.

19. ¿De dónde venimos quienes hemos nacido aquí?

Sefardíes, romanos, cartagineses, bereberes, fenicios, visigodos, mozárabes, suevos, vándalos,

los, celtas, godos, alanos... Si pudiéramos establecer la línea genética que hay detrás de un español o de una española de hoy, encontraríamos rastros de un sinfín de culturas que han coexistido, convivido o luchado entre sí a lo largo de siglos en la Península Ibérica. Todas ellas constituyen nuestro patrimonio histórico y cultural. España, con sus regiones y nacionalidades, configura uno de los espacios más “mestizos” que podemos encontrar en Europa. Si somos esa mezcla de razas y culturas que ha marcado nuestra historia, ¿qué motivos tendríamos para “asustarnos” por que ahora lleguen personas procedentes de otros países, tanto de culturas afines como de otras muy diferentes a la nuestra? España se ha construido con sus diferentes identidades nacionales, étnicas o culturales a lo largo de siglos y el fenómeno inmigratorio que vivimos en la actualidad es y será una contribución más a esa construcción de nuestra plural identidad nacional.

20. ¿La inmigración es un problema?

Los medios de comunicación y ciertos discursos políticos han contribuido a extender esta idea. Sin embargo, lo que nos dice la realidad es que la inmigración NO ES UN PROBLEMA, sino un fenómeno social que se ha dado a lo largo de toda la historia de la Humanidad y que seguirá dándose en el mundo actual cada vez más globalizado.

Como todo fenómeno social, ES PRODUCTO DE, Y A LA VEZ PRODUCE, CAMBIOS SOCIALES, que entrañan retos para la sociedad que los vive, pero también oportunidades. Al igual que sucede en todo proceso de cambio social, en el fenómeno de la inmigración surgen “problemas” (tráfico de personas, mafias, explotación, etc.) que deben atenderse y resolverse, diferenciándolos de lo que podríamos llamar “dificultades”, como por ejemplo, la organización de los servicios de atención sanitaria o la integración escolar de los menores con otra lengua materna. Este reconocimiento de la existencia de retos o dificultades no es igual que considerar la inmigración un problema en sí misma.

Las personas migrantes crean vínculos entre personas, grupos y países, al unir dos realidades, la de su lugar de origen y la del sitio al que llegan. La aventura migratoria tiene efectos económicos y sociales positivos aquí y allá, que conviene hacer visibles y reconocer en su justa medida, porque benefician tanto a los países de origen de los migrantes como a los de acogida.

21. ¿Qué ventajas y desventajas tienen las migraciones en los países de origen y en los de acogida?

En los países de origen, las ventajas, beneficios o impactos positivos serían:

- Alivian la presión del crecimiento demográfico, especialmente respecto al desempleo.
- Permiten la llegada de dinero (remesas) que benefician no sólo a las familias, sino también a las comunidades y a la economía general del país que las recibe.
- Suponen un estímulo para el cambio, no sólo de desarrollo económico, sino también cultural y social, tanto cuando están fuera como cuando vuelven.
- En ocasiones, impulsan los procesos democratizadores en sus países.

En cuanto a las desventajas, podrían señalarse:

- Se pierde capital humano: personas emprendedoras y muchas veces bastante formadas.
- Dan lugar a la aparición de mafias que, burlando la ley y los principios éticos más elementales, trafican con personas o se aprovechan de la situación de indefensión en las que se hayan los inmigrantes.
- Suponen un negocio para otras organizaciones ilegales existentes, como los narcotraficantes.
- Plantean la necesidad de un mayor control de fronteras.

Respecto a los países de acogida, las principales ventajas serían:

- Rejuvenecimiento de la población y beneficio para los sistemas de seguridad social y de pensiones.
- Recuperación demográfica de territorios que llevan décadas experimentando pérdidas de población y, consecuentemente, acceso a ciertos servicios básicos que están en riesgo de desaparecer (por ejemplo, cierre de escuelas por falta de niños y niñas).
- Supervivencia y mantenimiento de sectores económicos y empresas en crisis.
- Desarrollo y expansión de otros sectores económicos.
- Aparición de nuevas oportunidades laborales para las personas autóctonas.
- Capacitación, formación y conocimientos traídos de fuera.
- Enriquecimiento cultural.

Y las desventajas se concretarían en:

- Aparición de nuevos guetos residenciales, especialmente en ciudades medias o grandes.
- Dificultades para ajustar y reorganizar las ofertas y demandas de ciertas prestaciones por parte de las Administraciones.
- Crecimiento de la marginalidad que puede inducir a prácticas delictivas.

- Aparición de tensiones sociales que pueden ser aprovechadas por grupos extremistas xenófobos o racistas.

22. ¿Debemos evitar las migraciones?

No sólo no debemos, sino que tampoco sería posible ni realista intentarlo. Otra cuestión diferente es cómo organizar los procesos migratorios transnacionales para incrementar los beneficios y reducir los riesgos que suponen.

El planteamiento de evitar las migraciones puede ser malintencionado, como cuando oímos decir frases del tipo “que se queden en su país”, “esto es una invasión”, “van a acabar con nuestra cultura”, o bien intencionado, como cuando se afirma que la emigración es injusta por lo que supone de sufrimiento y desarraigo de las personas e, incluso, el empobrecimiento de los países de origen que pierden población.

Lo que parece más importante en esta cuestión es cómo evitar los efectos negativos asociados a la inmigración: mafias, explotación, violación de los derechos humanos, inseguridad jurídica, etc.

23. ¿Es cierto que las migraciones “antes eran otra cosa”?

Detrás de esta afirmación, se encuentra la idea de que las migraciones antes tenían una “regulación” y una asistencia por parte de los Estados que participaban en este flujo de mujeres y hombres trabajadores de unos países a otros. Es probable que, en España, esta impresión esté relacionada con la memoria reciente de una emigración a Europa que fue fomentada y aplicada como política migratoria del régimen de Franco en su etapa de modernización económica.

Pero lo cierto es que, tanto en España como en otras partes del mundo, es más habitual encontrar procesos migratorios “espontáneos” que otros debidamente “regulados” por los Estados. Esto obedece a varias causas, entre las que podríamos destacar, los cambios relativamente rápidos de los mercados laborales (ofertas y demandas) que traspasan fronteras nacionales, la dificultad (y muchas veces falta de voluntad) para coordinar políticas migratorias entre dos o más gobiernos y regular los flujos y la existencia de extensas mafias de tráfico de personas contra las que no se han aplicado políticas eficaces.

24. ¿Es verdad que la gente emigra porque “está muerta de hambre”?

La realidad nos muestra que detrás del fenómeno migratorio coinciden factores de “expul-

sión” en los países de origen y factores de “atracción” en los de acogida. La gente se mueve de su lugar de origen sintiendo un impulso o una necesidad asociada a una expectativa de mejora. Pero, a la vez, dicha expectativa es generada por la imagen que llega de los países de acogida y por la necesidad que estos tienen de incorporar personas trabajadoras a ciertos sectores de su economía. La facilidad para transportarse a grandes distancias hace el resto.

Sin embargo no es exacto pensar que las penurias y necesidades extremas son la causa principal que hace emigrar a la gente. Los estudios de las migraciones internacionales demuestran que no son los más pobres de cada lugar quienes emigran. Para hacerlo, se necesita tener un capital inicial o cierta capacidad para contraer deudas, es decir, para garantizar que podrán pagar el dinero que les prestan. Por otra parte, también se necesita tener una cierta habilidad para resolver las múltiples dificultades administrativas o de otro tipo que debe afrontar la persona emigrante desde que sale de su país hasta que se establece en su destino. Muchas veces, es vital contar ya con una red de familiares o amigos que “faciliten” la llegada pues, de lo contrario, aumenta el riesgo de caer en manos de las mafias. Por último, debemos tener en cuenta que detrás de muchos proyectos migratorios hay motivos e inquietudes personales, como el adquirir experiencias y conocimientos que van más allá de la supervivencia material.

25. ¿Si las personas inmigrantes lo pasan tan mal aquí, por qué no vuelven a sus países?

Es cierto que muchas personas inmigrantes afrontan situaciones muy difíciles que deberían evitarse con la aplicación de políticas adecuadas (tramitación de papeles, acceso a vivienda digna, escolarización, etc.) que les permitieran convivir en igualdad de condiciones y oportunidades con el conjunto de la ciudadanía.

Pero no puede perderse de vista que, según la desigual distribución de la riqueza entre naciones, y a pesar de las situaciones laborales que puedan sufrir en los países de acogida, el salario que perciben sigue siendo comparativamente mayor que los ingresos que tenían en sus países de origen y les permite con mucho sacrificio enviar parte del mismo para atender necesidades de sus familiares. Por otra parte, también valoran mucho lo que aquí se encuentran, como el acceso a la sanidad pública, a la educación o a ciertos productos de consumo. Además, el retorno a sus comunidades sin “capitalizarse” no sería tampoco fácil, al haber abandonado, a veces por muchos años, su actividad u oficio. Todo ello sumado, hace que, aun viviendo en condiciones difíciles, siga mereciéndoles la pena seguir aquí, por lo insatisfactorio que dejaron atrás y por lo que pueden conseguir para los de allá, por lo que aprenden, porque ya están asentados con sus hijos y tienen un plan de vida aquí...

26. ¿La inmigración aumenta la delincuencia y la inseguridad?

Este debate se introdujo en la sociedad española en abril de 2002, cuando el gobierno contestó a la oposición que el aumento de la delincuencia que registraban las estadísticas en los últimos años “era consecuencia del incremento de la inmigración”.

Sin embargo, el análisis de la realidad demuestra que esta idea no se sostiene en datos objetivos, sino en la manipulación de los mismos y en percepciones negativas de la inmigración, en este caso lanzadas desde un gobierno y respaldadas por determinadas fuerzas políticas y medios de comunicación.

Las manipulaciones consisten básicamente en:

- Hablar de “inmigración” en general y no de “inmigración irregular”, como tuvo que precisar el gobierno en 2002 después de haber lanzado la “piedra mediática”.
- No distinguir entre un “inmigrante irregular que delinque” y la “delincuencia internacional” que ha penetrado y se ha quedado en muchos de nuestros países, metiendo ambas cosas en el mismo saco.
- No diferenciar entre delitos o faltas cometidos por un “inmigrante” (trabajador de fuera que viene aquí a trabajar) y los de un “extranjero” que vive en España, pero no bajo la condición de inmigrante laboral.
- No separar en dichas estadísticas los delitos contra la propiedad y las personas -que sin duda causan víctimas- y otras faltas de tipo comercial (por ejemplo, los “manteros”) o administrativo (falta de papeles), como si todos ellos tuvieran la misma gravedad e influyeran por igual en la creación de inseguridad ciudadana.

Una vez hechas estas precisiones, si abordamos el problema de personas inmigrantes que hayan cometido delitos con daño a terceros, parece razonable tener en cuenta que:

- a) Deben ser detenidas, juzgadas, sancionadas y rehabilitadas de acuerdo a los fundamentos de nuestro sistema judicial, exactamente como sucede con cualquier otra persona que delinque.
- b) No todos los inmigrantes que han cometido delitos son “reincidentes” ni están vinculados con grupos de delincuencia organizada.
- c) Quienes delinquen representan una muy pequeña minoría en el conjunto de la inmigración y no puede juzgarse el todo por la parte.
- d) Los delitos cometidos por personas inmigrantes no explican por sí solos el incremento de la delincuencia y la inseguridad. Habría que considerar también las causas sociales y económicas

que hay detrás de la delincuencia y la inseguridad de nuestra sociedad.

e) Sin exculpar a nadie, también es preciso analizar por qué algunas de las personas que vinieron a ganarse la vida han incurrido en conductas delictivas y ver si han fallado las políticas de integración y qué cosas habría que corregir.

Achacar a la inmigración la causa de “todos los males” resulta tan fácil, como injusto, cobarde e irresponsable. Tener a las personas inmigrantes como “cabezas de turco” o “chivos expiatorios” no sólo les perjudica a ellas, sino a toda la sociedad.

27. ¿Cuántas personas inmigrantes caben aquí?

Es cierto que el número de inmigrantes que recibe un país es una cuestión importante, pues afecta, entre otras cosas, a la organización de los servicios que deben abordar las Administraciones para la prestación de servicios a la ciudadanía. Pero de ahí a pensar que hay un “umbral de tolerancia”, una cifra a partir de la cual no es posible seguir admitiendo a personas que lleguen de fuera, es inútil y peligroso, porque significaría que superada esa cifra sería “legítimo” que no fuéramos “tolerantes” con la inmigración. Y la tolerancia con respecto a este fenómeno no puede basarse en cifras, sino en valores: se es tolerante con las personas diferentes porque se está convencido de que sin esa tolerancia activa y entre iguales no hay respeto, ni dignidad ni vida democrática, no porque haya más o menos cantidad de personas con culturas diferentes entre nosotros.

Es cierto que España ha experimentado un importante crecimiento de la inmigración en los últimos veinte años, pero el discurso sobre la idea de “invasión” empezó a manejarse ante la opinión pública desde que el porcentaje de inmigrantes en España estaba en torno al 2% de la población a principios de los años noventa del siglo pasado (actualmente, estamos en torno al 12%) , lo que tiene que hacernos pensar que se trata de una idea interesada en presentar una visión negativa del fenómeno migratorio.

Lo que dice la realidad es que no hay una relación directa entre el número de inmigrantes en un país, región o municipio y el grado de su integración social. Ésta depende más bien del momento que atraviese la sociedad, de la existencia o no de políticas de integración adecuadas y eficaces y del ritmo y del tipo de migración, más que de la cantidad de personas inmigradas. A quienes consideran que la inmigración, por su número, es uno de los principales problemas que tenemos en España, cabría preguntarles que, si es tan importante, por qué no se le dedica más atención y mayores recursos a la integración de la población inmigrante en lugar de buscar soluciones más limitantes.

28. ¿Podemos permitirnos que sigan estando aquí quienes no tengan papeles?

Hay quienes exigen que se imponga en nuestro país una “cultura de la legalidad” y no consentir que vivan entre nosotros inmigrantes que no dispongan de papeles. Esta cuestión ha afectado a los debates políticos entre gobierno y oposición, convirtiéndose en caballo de batalla sobre los diferentes procesos de regularización extraordinaria que se han llevado a cabo por gobiernos de uno u otro signo político, así como sobre la repatriación de inmigrantes irregulares y la garantía de respeto a sus derechos en la tramitación de esos procesos.

Sin embargo, el debate debería ampliarse también a:

a) Las verdaderas causas de que haya irregularidad. En este sentido, hay que decir que ésta no es responsabilidad de los “sinpapeles”, sino de los intereses dominantes en el sistema económico. Los países que, como España, tienen altas tasas de economía sumergida necesitan más que nadie la presencia de personas trabajadoras extranjeras no regularizadas. Un estudio del Consejo de Europa de 2003 demostraba que no es la inmigración irregular la que causa economía sumergida, sino que es ésta la que alimenta el empleo de inmigrantes irregulares.

b) Las medidas que habría que tomar para evitar la irregularidad. Éstas no pueden consistir sólo en la vigilancia de las fronteras o en los controles en pueblos y ciudades para localizar a personas sin papeles. La experiencia internacional ha demostrado que estas medidas son insuficientes y que es más útil crear instrumentos jurídicos que impidan la producción de irregularidad y también cambiar algunas reglas del juego de la economía. Esto lleva a plantear que es necesario dar estabilidad legal a los procesos de regularización de la manera más flexible y, una vez hecho, actuar con todo el rigor de la ley con las entidades o personas que fomenten la irregularidad de la población inmigrante.

c) La distinción entre “clandestinidad” e “irregularidad administrativa”. La primera tiene que ver con la entrada de personas sin ninguna documentación para quedarse a trabajar; la segunda con las personas que, habiendo estado legalmente, se quedan sin trabajo. Esto nos lleva a plantear que esa “cultura de la legalidad” debe aplicarse no sólo a la situación de las personas inmigrantes, sino también al funcionamiento de los empleadores que no cumplan lo exigido por las leyes laborales y de los funcionarios que tramiten con discriminación, arbitrariedad o negligencia los permisos solicitados por inmigrantes.

d) La cultura de la legalidad no puede significar la desigualdad de derechos. Afortunadamente, el Tribunal Constitucional español invalidó los artículos de la Reforma de la Ley de Extranjería de diciembre de 2003 que impedían el ejercicio de algunos derechos básicos de la población inmigrante que no estuviera regularizada, como los de reunión, asociación o huelga.

29. ¿La inmigración amenaza la identidad nacional?

Quienes así piensan basan ese temor en la existencia de culturas, lenguas y religiones propias por parte de las personas de fuera que no sólo no asumirán nuestros valores, símbolos y sentimientos, sino que tratarán de mantener los suyos e, incluso, según algunos, imponerlos. Esta idea está siendo impulsada desde instancias políticas e intelectuales en nuestro país y suele cobrar la forma de “nuevo racismo”, propia de grupos de ultraderecha y anti-inmigración, pero también puede encontrarse en el discurso de líderes nacionalistas tanto de derechas como de izquierdas.

No deja de ser significativo que este debate sobre “la bomba cultural” que suponen las culturas foráneas contra las identidades nacionales de nuestro país haya surgido con el auge de llegada de personas inmigrantes, trabajadoras, y no cuando llegaron centenares de miles de residentes franceses, británicos, alemanes o árabes a nuestras localidades de costa.

En cualquier caso, respecto a esta cuestión, es importante tomar en consideración que:

- a) La sociedad europea se haya en un proceso de reconstrucción y reconfiguración que va más allá del fenómeno migratorio, derivado, entre otras causas, de la fragmentación de Estados que trajo consigo el derrumbe de sistemas comunistas y de la ampliación de la Unión Europea a 27 países.
- b) Que las culturas e identidades no son tan frágiles como para ser derribadas por un “soplo” migratorio. Estamos ante culturas y nacionalidades que tienen siglos de historia en las que se han integrado y recreado numerosas culturas. ¿Por qué tendría que haber ahora más “peligro” de desintegración que en otros períodos de su historia?
- c) Cuando en la historia se han alterado identidades nacionales o culturales ha tenido más que ver con procesos de colonización, invasión o conquista que con movimientos migratorios. Y han sido precisamente las culturas europeas las que han protagonizado dichos procesos. Aun en esos casos, las culturas “agredidas” han dado importantes muestras de resistencia, como ha venido sucediendo con pueblos indígenas de América.
- d) El mayor cambio cultural asociado al fenómeno migratorio tiene lugar entre la población inmigrante, que experimenta un proceso de adaptación en el país de acogida mucho más transformador que el que viven las personas autóctonas de dicho país, ya sea por necesidad, por convencimiento o por ambas cosas a la vez.

30. ¿Puede desarrollarse un país cuando tiene muchas culturas diferentes y no conforman una sola nación?

Lo primero que hay que argumentar sobre esta cuestión es que sólo un 15% de los países integrados en el Sistema de Naciones Unidas corresponden a Estados-Nación con una sola cultura nacional. El resto son países culturalmente diversos y esa diversidad suele quedar plasmada en sus propias Constituciones Políticas.

Respecto a si la diversidad cultural es un freno al desarrollo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece que no hay evidencias (ni positivas ni negativas) de que exista una relación entre diversidad cultural y promoción del desarrollo. Hay sociedades multiculturales con niveles bajos de desarrollo humano (como Guatemala o Bolivia) al lado de otras que han prosperado notablemente (como Malasia o Isla Mauricio). Cuando la diversidad entre grupos nacionales o étnicos de un país aparece como freno al desarrollo, como se dice de África, lo que solemos encontrar detrás son decisiones políticas (internas y externas) que favorecen a unos grupos sobre otros.

31. ¿Es posible que una persona extranjera pueda sentirse parte de nuestro país?

Por supuesto que sí. Las personas, extranjeras o nacionales, tenemos de hecho múltiples identidades complementarias: etnia, lengua, religión, raza, pero también equipos deportivos, gustos musicales, etc. En este sentido, las identidades que va desarrollando cada persona a lo largo de su vida no tienen por qué ser excluyentes: cada individuo puede identificarse con varios grupos distintos y, a la vez, entre dos o más individuos, pueden coincidir una identidad común (por ejemplo, religiosa) y otra confrontada (por ejemplo, ideología política).

Esto significa que las personas inmigrantes no tienen por qué romper vínculos con sus orígenes para establecer “lealtades” con los países donde viven. La “asimilación”, entendida como política de los países de acogida de “integrar” al inmigrante a costa de renunciar a su cultura y a sus vínculos, no ha funcionado allí donde se ha intentado poner en marcha. Pero el hecho de que las personas inmigrantes no se hayan “asimilado”, no significa que hayan fragmentado la cultura del país que las recibe y que no hayan generado una diversidad de “identidades” con esa cultura.

32. ¿Es posible que convivan personas y grupos de diversas culturas que tienen diferentes valores?

Es posible y deseable. Naciones Unidas ha abordado esta cuestión de la diversidad cultural y los conflictos violentos entre naciones y pueblos, llegando a la conclusión de que no existe evidencia que establezca una relación entre ambas. Es cierto que, tras la Guerra Fría, muchos de los conflictos que se han dado en el planeta han sido más entre grupos étnicos que entre Estados, pero los estudios muestran que, tras esas guerras, hay desigualdades económicas entre los grupos y luchas por el poder, la tierra, el agua u otros recursos, como ha sucedido en Sri Lanka, Israel o Ruanda. Según Naciones Unidas, la “identidad cultural” juega un papel en estos conflictos, pero no como “causa”, sino como “elemento impulsor de la movilización política” (caso de la antigua Yugoslavia).

No hay, por tanto, una relación directa entre diversidad cultural y conflicto social, pero es absolutamente recomendable que las autoridades y líderes políticos no manejen interesada y equivocadamente las políticas de identidad para evitar que ésta conduzca a la violencia.

33. ¿Hay culturas que no se pueden “integrar”?

Esta idea ha sido defendida por científicos sociales y difundida por líderes conservadores. Tiene una base etnocéntrica occidental y trata de apoyarse en la denuncia de prácticas culturales que atentarian contra los derechos humanos, como la mutilación genital de mujeres, la lapidación de mujeres adúlteras o los matrimonios de menores por imposición paterna. También resaltan la incompatibilidad con las culturas de países en los que la religión supedita las normas políticas o de la vida civil.

Detrás de la denuncia de todas esas prácticas, hay también una actitud negativa y de censura hacia las personas y colectivos que pertenecen a esas culturas y la consecuente “legitimidad” para no recibirlos en nuestra cultura e, incluso, expulsarlos llegado el caso.

Es cierto que, en materia de derechos humanos, no podemos aceptar un relativismo cultural extremo y hay que rechazar cualquier práctica que los viole. Ser tolerantes no equivale a estar de acuerdo, permitir o aceptar cualquier práctica cultural que vulnere derechos humanos básicos.

Pero aclarado este punto de partida, hay que afirmar que, desde este enfoque “contra la integración” de personas de ciertas culturas, se mezcla todo: religión y cultura, prácticas puntuales con otras más extendidas, etc. El que en ciertos países existan prácticas censurables, como la ablación del clítoris (mutilación genital femenina), no significa que el conjunto

cultural de esos países se oponga globalmente a los derechos humanos. En los países donde se practica la ablación, hay muchos grupos que rechazan esta práctica y llevan a cabo medidas que pueden verse perjudicadas por las “campañas exteriores” de carácter sensacionalista. Por ejemplo, en Mali, una Asociación para el Progreso y la Defensa de los Derechos de las Mujeres ha aplicado una estrategia positiva para dar otro papel social de prestigio a las mujeres que practican dichas mutilaciones, como una manera de evitarlas cambiando la mentalidad de mujeres y hombres partidarios de la ablación. Hay que tener en cuenta que las culturas cambian y que es posible y más eficaz trabajar en dirección de cambios concretos desde el respeto al conjunto de valores de dichas culturas que hacerlo únicamente desde una postura de denuncia radical.

34. ¿Es verdad que hay culturas con valores “antidemocráticos” que impiden el desarrollo de los países donde predominan esos valores?

Según los estudios de Naciones Unidas, no hay pruebas científicas de que los rasgos culturales puedan determinar un mayor grado de progreso económico, de desarrollo humano o de democracia. Países con similitudes culturales presentan importantes diferencias de logros en estos campos. Para explicar esas diferencias, es más importante analizar las políticas económicas, la distribución de la riqueza y del poder político, el grado de alfabetización o los sistemas de salud pública.

35. ¿Es posible que la democracia, el desarrollo o los derechos humanos avancen si cada grupo defiende sus “tradiciones”?

Esta cuestión se enmarca en el debate entre libertad cultural y tradicionalismo. La libertad cultural consiste en ampliar las opciones personales desde los valores que cada quien recibe por educación, no en preservar valores y prácticas como un fin en sí mismo, con fe ciega en la tradición. La libertad cultural no es igual a tradición, pero tampoco la excluye; consiste más bien en que la gente pueda vivir y ser aquello que escoja, contando con la posibilidad de optar entre diversas posibilidades. También es importante no confundir las “tradiciones”, como pautas culturales que se mantienen durante cierto tiempo, pero que pueden recrearse y cambiar, con el “tradicionalismo”, detrás del cual suele haber grupos dominantes que se erigen como “guardianes de la tradición” para mantener su poder. Debemos ver la cultura como un conjunto de valores y prácticas que se mantienen, pero también que cambian, que no son fijas e inmutables porque así lo quieran establecer ciertas personas, grupos o instituciones. La cultura es algo vivo que puede recrearse a través del cuestionamiento y la redefinición que

hacen los individuos y los grupos de sus valores, prácticas e identidades ante una realidad que también cambia constantemente y a la que es preciso adaptarse. Esta es la esencia del cambio sociocultural.

36. ¿Es cierto que la inmigración quita el trabajo a la gente de aquí, sobre todo en épocas de paro?

No lo es. Los datos en España (véanse APÉNDICES al final de esta guía) muestran que las personas inmigrantes aportan trabajo y son clave en sectores y empresas que pueden mantenerse y crecer gracias a esta mano de obra, por ejemplo, las pequeñas explotaciones agrarias familiares; que facilitan que otros tengan trabajo, como en el caso de mujeres españolas que se han incorporado al mercado de trabajo al disponer de personas extranjeras para cubrir la función que ellas realizaban de cuidado familiar (menores, enfermos o ancianos); y, finalmente, permiten que personas españolas pasen a otros puestos mejor valorados, como en el caso de ciertas cooperativas agrarias.

La inmigración no “compite” ni “usurpa” el trabajo ni siquiera en épocas de desempleo porque, por una parte, la ley establece que las ofertas de trabajo sólo pueden hacerse desde los sectores de la economía donde la población española no cubre las demandas de mano de obra de las empresas. Esto se fija a través del “Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura”, que se revisa periódicamente. Esta política constituye de hecho una restricción laboral, tanto de las personas inmigrantes que ya se encuentran en España como de las que aspiran a venir con oferta de trabajo a través de los llamados “contingentes anuales”. En 2008, la cifra del contingente fue de 15.000; en 2009, se redujo en un 94%, reservándose sólo 900 ofertas laborales para personas extranjeras. Sin embargo, la realidad muestra que la gran mayoría de personas inmigrantes que trabajan actualmente en España, ya sea de forma regular o irregular, no han accedido a sus empleos por vía de los contingentes, cuya gestión es muy complicada desde el punto de vista burocrático y no se adapta a las condiciones cambiantes y dinámicas del mercado de trabajo.

Por otra parte, muchas veces la población española en paro no suele buscar trabajo en los sectores ocupados por la inmigración, especialmente si están cobrando el subsidio y a la espera de una oferta laboral que consideren más interesante. Esto no es positivo en sí mismo, en la medida en que significaría que los trabajadores y trabajadoras extranjeros “sólo tienen lugar en sectores secundarios del mercado de trabajo”, sin importar que puedan tener una cualificación mayor a la requerida para los puestos que ocupan, y que no tienen posibilidades de ascender en la escala profesional de las empresas o participar en otros sectores más reconocidos socialmente.

En definitiva, las personas inmigrantes hacen los trabajos que los españoles no quieren hacer en ciertas condiciones salariales, de horarios o de contratación.

37. ¿No se fomenta el empleo precario para todo el mundo si las personas inmigrantes trabajan sin contrato y sin seguridad social?

Sindicalistas y líderes de organizaciones sociales han expresado cierta inquietud en este sentido. Con otro talante e intención, también este argumento ha sido planteado por grupos xenófobos.

Hay que ser realistas y tener en cuenta que la combinación de personas extranjeras en el mercado de trabajo y la existencia de una economía sumergida muy extendida puede dar pie a que aumente el empleo precario. Por otra parte, éste ya se daba en España antes de que el fenómeno migratorio mostrara un crecimiento importante, sobre todo en el caso de las mujeres y de la gente joven que intentan muchas veces incorporarse sin éxito al mercado laboral y que son los dos grupos de población donde hay más empleo sumergido, contratos temporales y a tiempo parcial.

En todo caso, las personas inmigrantes no son las únicas ni las principales causantes de esta situación; habría que buscar también cuál es la responsabilidad de empresas y empleadores, de organizaciones sindicales o de la Administración, cuando practican o toleran prácticas laborales abusivas contra las personas trabajadoras, sean o no inmigrantes.

Evitar la explotación del trabajo inmigrante no es fácil, también hay cierto “consentimiento” forzado por la necesidad de obtener unos ingresos que, aun precarios y no ajustados a derecho, son vitales para sus objetivos de ahorro y envío de dinero a sus países. Lamentablemente, esta situación de consentimiento de la precariedad también afecta a una parte importante de la mano de obra española (mujeres y jóvenes), sobre todo en períodos de crisis económica. Se hace, por tanto, imprescindible la colaboración entre Administraciones, sindicatos, empleadores y asociaciones de inmigrantes para superar esta situación.

38. ¿Las personas inmigrantes pueden vivir entre nosotros sin cumplir nuestras normas y sin adaptarse a nuestras costumbres?

Muchas personas españolas piensan que si quieren vivir aquí, lo lógico es que se amolden a nuestras normas y costumbres. Lo primero que hay que afirmar con rotundidad es que normas y costumbres son dos cosas distintas.

En cuanto a las primeras, es indudable que, llegue quien llegue a un lugar, debe intentar ser

respetuoso con las normas legales del sitio adonde llega. Eso es lo que hace la inmensa mayoría de inmigrantes cuando cumplen los trámites de regularización (residencia y trabajo), al inscribir a sus hijos e hijas en las escuelas, al empadronarse en los ayuntamientos donde residen, al firmar un contrato de alquiler de vivienda, cuando participan en asociaciones cívicas o, simplemente, al convivir en la calle como cualquier otra persona.

Puede haber algunos que no lo hagan, como los hay entre la población española. En materia de DERECHOS y OBLIGACIONES, habría que poner al inmigrante en un plano de igualdad con nosotros: el de la ciudadanía. Cualquier persona, con independencia de su origen, tiene derechos y deberes ciudadanos que no pueden eludirse y, si se hace, la ley determina la forma de sancionar y reparar esas conductas. Ahora bien, hay que tener en cuenta aquí dos aspectos importantes. El primero es que el incumplimiento de normas por parte de inmigrantes o autóctonos no es siempre sancionado adecuadamente, entre otras razones, por el atasco que padece estructuralmente nuestro sistema judicial, lo que puede despertar el malestar de la ciudadanía que sí es cumplidora. El segundo alude a que las leyes migratorias determinan que ciertas normas no se apliquen igual a nacionales que a inmigrantes, como sucede por ejemplo con el empadronamiento: ninguna persona española está obligada a renovar cada dos años su inscripción en el padrón municipal como les pasa a las que son inmigrantes.

En cuanto a las costumbres, el tema es un poco más delicado. La adaptación de las personas inmigrantes a los ciclos festivos y rituales del lugar al que llegan no tiene por qué suponer renuncia a sus propias creencias y celebraciones. Si no aceptamos este punto, estaríamos apostando por una “asimilación” de esta población a nuestra cultura, que sería tan injusta como ineficaz, pues nadie abandona alegremente su identidad y cultura. En lo relativo a VALORES y CONDUCTAS CULTURALES, debemos encontrar ambas partes un espacio de convivencia y de tolerancia mutua.

El respeto a las diferencias culturales sólo debe estar limitado por el respeto a los derechos humanos y el ordenamiento constitucional. Pero, en ocasiones, es difícil pintar la raya entre el respeto a una norma y la práctica de una costumbre o rasgo cultural que, supuestamente, puede vulnerar esa norma. Pongamos el ejemplo del pañuelo o hyjab que llevan algunas mujeres por la calle o niñas a las escuelas e institutos. Desde ciertas posiciones, se argumenta que es inaceptable el que vayan cubiertas en espacios públicos porque, por un lado, atenta contra la dignidad de las mujeres y su derecho de igualdad con los hombres y, por otro, porque llevar la cabeza total o parcialmente tapada puede suponer un riesgo para la seguridad ciudadana, al no resultar fácilmente reconocible por sus rasgos la persona que lo lleva.

En cuanto a la “igualdad entre mujeres y hombres”, conviene señalar que hay un grado importante de desinformación sobre el uso de esta vestimenta, atribuyéndolo de modo equivocado

a normas religiosas. Sería positivo que, ya fuera en una escuela o en un ayuntamiento donde se pretenda prohibir el uso de esta prenda, se dialogara, se escuchara y se conocieran previamente las motivaciones y significados de su uso. Si como suponen, constituye un atentado contra la dignidad femenina, cabe preguntarse si la prohibición y persecución de la mujer que la lleva no la haría doblemente “víctima” o si se pueden proteger los derechos de las mujeres convirtiéndolas en infractoras de una norma o, por el contrario, sería más aconsejable conocer cuál es su situación real para abordar otras estrategias de cambio cultural o aplicar directamente normas constitucionales si fuera necesario para garantizar sus derechos.

Respecto al argumento sobre la seguridad, sin duda es más cuestionable. En España, las fuerzas de seguridad están capacitadas legalmente para solicitar a cualquier persona su identificación y comprobar sus datos de filiación. El hecho de que una mujer vaya cubierta en lugares públicos no impide el ejercicio de esta función a las fuerzas del orden. A las personas que usan ese razonamiento sobre la seguridad, cabría preguntarles si en un importante partido de fútbol que jugara la selección española, por ejemplo, habría que prohibir la entrada a aquellos aficionados que fueran disfrazados con pelucas y el rostro pintado con los colores de la bandera nacional porque ocultan su identidad y podrían poner en peligro la seguridad de los miles de espectadores que acudieran a ese evento deportivo.

Lo cierto es que también entre “nuestras costumbres” podemos identificar algunas cuyo ejercicio podría entrar en contradicción con normas legales, como sería el caso de fiestas populares que para muchos suponen el maltrato de animales.

En ambos casos (“sus” y “nuestras” costumbres), lo más recomendable es hacer debates sosegados sobre estas cuestiones y aprender a movernos en una “cultura cívica del conflicto”, tratando de crear espacios de diálogo entre las personas con diferentes posiciones involucradas en cada cuestión e intentando llegar a acuerdos razonables para todas las partes. Estamos hablando, en definitiva, de apostar por el civismo, el respeto, la democracia participativa y el diálogo intercultural.

39. ¿Las personas inmigrantes “acaparan” las ayudas sociales?

Esta cuestión siempre acaba por aparecer, sobre todo en las zonas donde es mayor la presencia de inmigrantes. Ver personas extranjeras en las salas de espera, en consultas médicas o en las oficinas de las Administraciones puede hacer pensar a algunos que “compiten” por los recursos sociales que ya de por sí nos parecen escasos.

Estamos ante una cuestión de derecho: las personas inmigrantes que trabajan, que pagan sus impuestos como ciudadanos, tienen derecho a la misma atención que los demás. Si contribu-

yen a generar ingresos al Estado, a crear riqueza trabajando en las empresas, es justo que también sean beneficiarias de las políticas sociales.

La clave está en determinar hasta qué punto la Administración está ajustando la dimensión de esos servicios al volumen de población total, autóctona e inmigrante, que los solicita con todo derecho. Si se están destinando o no suficientes recursos humanos, económicos y logísticos para hacerlo y si las personas que los prestan cuentan o no con la suficiente formación para garantizar la satisfacción de toda la ciudadanía. No es sólo un tema de cantidad, sino sobre todo de calidad de los servicios prestados.

La economía española ha crecido desde los años noventa muy por encima de la media europea, se ha creado riqueza y el Estado ha recaudado por ello más dinero. Sin embargo, la proporción del gasto dedicado a servicios públicos y sociales por los diferentes gobiernos en los años de bonanza no se ha acercado como sería deseable a la media europea. Si existe la sensación de que la inmigración “compite” por unos recursos escasos, lo que cabe plantear no es limitar su demanda, sino exigir a las autoridades que cubran las de toda la ciudadanía con los impuestos que pagamos, tanto autóctonos como inmigrantes.

Los problemas de educación, salud o vivienda, por poner algunos ejemplos, son compartidos por toda la ciudadanía, sea cual sea su origen y la actividad a la que se dedican. Por otra parte, tampoco debe olvidarse que la población inmigrante aporta más al Estado de lo que reciben en servicios sociales (véanse los datos en APÉNDICES de esta guía). Como ejemplo, sirva decir que el superávit de 8.000 millones de € que tenía la Seguridad Social en 2008 equivalen a las contribuciones netas de los inmigrantes a dicho sistema.

40. ¿Es verdad que se da preferencia a las personas inmigrantes y que la mayoría de los programas son para ellas?

“Si no eres inmigrante, no te comes una rosca”. Esta expresión podemos oírla de personas que consideran que hay demasiados programas que sólo son para inmigrantes, especialmente en los servicios sociales. Si en la pregunta anterior veíamos la importancia de informar a la población de la contribución de la inmigración y de la legitimidad de recibir servicios públicos igual que la población autóctona, aquí se trata de argumentar que el Estado del bienestar también debe esforzarse y dedicar recursos para evitar el racismo, la xenofobia o el conflicto social.

En el discurso xenófobo, se dice que es caro prestar atención adecuada a las personas inmigrantes. La réplica es clara: lo verdaderamente costoso sería atender los efectos de un conflicto social que llegara a estallar en nuestro país por causas xenófobas o racistas. También

hay que añadir que, si no se produjeran de hecho las situaciones de discriminación y exclusión que viven los trabajadores extranjeros, no sería necesario dedicar tantos recursos a paliar sus efectos, del mismo modo que nos “ahorraríamos” dinero si, como la mayoría deseamos, no tuviéramos que encontrarnos cada día con casos de violencia de género y maltrato contras las mujeres.

41. ¿Es lo mismo el racismo y la xenofobia?

Aunque ambos términos se utilizan cotidianamente de forma indistinta y tienen puntos en común, no son ni significan exactamente lo mismo.

El racismo es un sistema de dominación de un grupo sobre otros a partir de una ideología de superioridad o de prácticas de exclusión en función de la raza o la cultura.

La xenofobia es entendida como rechazo o miedo a lo extranjero, a lo que viene de fuera.

Con estas definiciones, la realidad nos muestra que no todo el racismo es xenófobo. En España, los problemas de racismo se han dado contra un grupo étnico concreto, los gitanos, que son ciudadanos españoles también. De la misma manera, la xenofobia no siempre guarda relación con la idea de sentirse superior al extranjero, como ha sido el caso histórico de los pueblos invadidos o colonizados.

Lo que sí tienen en común ambos, racismo y xenofobia, es que generan exclusión social, dan pie a prejuicios y estereotipos y tienden a buscar en los diferentes (“los que no son de los nuestros”) el chivo expiatorio de los problemas que haya. El racismo excluye al supuesto “inferior”; la xenofobia excluye al supuesto “intruso”.

Las cosas pueden empeorar si el racismo se vuelve xenófobo y la xenofobia racista. En nuestros días, es difícil encontrar un discurso racista generalizado en sectores amplios de la población. La mayoría de los países de nuestro entorno, incluido España, tienen afortunadamente legislación específica que sanciona los actos y agravan los delitos cometidos por motivaciones racistas o xenófobas. Por eso, es más común oír hablar de “nuevo racismo”, una modalidad que no resalta la superioridad racial basada en diferencias biológicas, sino que se oculta en el reconocimiento de las diferencias culturales, la imposibilidad de hacerlas compatibles (“porque es normal que cada uno defienda lo suyo y no quiera cambiar”) y, por tanto, promueve prácticas discriminatorias más sutiles, pero igualmente excluyentes, ya sea desde la Administración, las empresas o ciertas organizaciones sociales.

42. ¿Hay racismo y xenofobia en España?

Esta pregunta es frecuente que aparezca en las encuestas o en los medios de comunicación. Responderla en sentido afirmativo o negativo supone una generalización peligrosa e inútil. No se trata de cuantificar y tampoco es fácil formular preguntas correctas para saber el grado de implantación de conductas racistas o xenófobas en nuestro país.

Las encuestas del Eurobarómetro o del Centro de Investigaciones Sociológicas muestran que somos uno de los países del entorno europeo con menores índices de xenofobia y racismo y que la mayoría de españoles no avala ambas actitudes. No obstante, dichas encuestas encuentran una tendencia al alza en la identificación con ciertos discursos contrarios a la inmigración, lo que no significa directamente ser racistas.

Parece claro e incuestionable que se han documentado en España conductas racistas, tanto contra minorías autóctonas (etnia gitana) como contra minorías de origen extranjero (magrebíes, subsaharianos y personas negras, mestizas o indígenas procedentes de América Latina). Algunos de los hechos racistas han sido juzgados y sancionados; otros, se siguen denunciando y pendientes de juicio; pero hay otros muchos hechos de racismo más sutil e invisible que no tienen ningún tratamiento institucional y que, precisamente por ello, resulta desalentador para las personas que los padecen.

Por otra parte, la antropología ha demostrado con contundencia que no existe eso que se llama “caracteres nacionales” o rasgos “esenciales” de un pueblo. España es muy diversa y cambiante como para poder generalizar “una forma de ser española” y, dentro de ella, buscar si existe el rasgo, la etiqueta, de “racista” o “xenófoba”. Lo importante es ser conscientes de que hay coyunturas históricas dentro de cada sociedad (española, francesa, alemana, da igual) en las que, por razones políticas o económicas, se alimentan y crecen las conductas racistas o xenófobas. Por tanto, la pregunta bien formulada tendría que analizar si nos inclinamos más hacia actitudes racistas o xenófobas o al desarrollo de una convivencia intercultural: ¿qué hay en la coyuntura española actual que favorezca el crecimiento del racismo o de la interculturalidad?

43. ¿Cómo combatirlos?

También es importante pensar en algunas vías para combatir actitudes racistas o xenófobas que ya están dándose o pueden aparecer en un futuro.

a) Como el racismo y la xenofobia son sistemas de dominación social podemos:

- Evitar toda dominación y explotación de los demás.

- Potenciar la participación social y política del conjunto de la ciudadanía.
- Impulsar una convivencia democrática e intercultural entre iguales.

b) Como son sistemas ideológicos, para combatirlos podemos:

- Promover la educación social y cívica en valores de respeto y tolerancia.
- Refutar los planteamientos racistas con argumentos inteligentes, creativos y propositivos.

c) Como son conductas, debemos:

- Penalizar esos comportamientos como delitos y cumplir la ley.
- Revisar leyes y códigos, así como las prácticas oficiales y públicas, identificando y denunciando discriminaciones.
- Formar a responsables y funcionarios en el trato adecuado de la diversidad.

d) Como cobran fuerza fundamentalmente por motivos políticos y económicos debemos:

- Desarrollar el Estado del bienestar y garantizar la igualdad de oportunidades.
- Mostrar los aspectos positivos de la inmigración y su contribución al desarrollo.
- Construir proyectos compartidos de sociedad.

44. ¿Está preparada España para afrontar la inmigración?

La minoría xenófoba pregunta esto de forma retórica, es decir, queriendo responder que en realidad no lo estamos y, por tanto, deberíamos expulsar a las personas inmigrantes.

Hay que tener en cuenta que, en nuestra historia más reciente, España ha sido fundamentalmente un país de emigrantes y tan sólo de veinte años hasta la actualidad hemos empezado a ser una nación que recibe más población de la que expulsa. Esto hace que no tengamos demasiada información sobre otras culturas, como acontece en los países que tienen una trayectoria más larga en el fenómeno migratorio. Debemos presuponer, como sucedió cuando empezó a caminar nuestro sistema democrático tras 40 años de dictadura, que iremos aprendiendo y adaptándonos culturalmente poco a poco a esta nueva situación de diversidad cultural.

En cuanto a la dimensión del fenómeno, ya hemos visto que más que calcular el número de inmigrantes que pueden caber en nuestro país, la clave está en saber reorganizar los servicios públicos para atender a más población, autóctona e inmigrante, y ajustar también nuestras leyes y normas a las situaciones nuevas que tienen lugar como consecuencia de la mayor presencia de personas de otras culturas. Todo ello, en el marco de la idea de una convivencia que

es necesaria, útil y beneficiosa para el desarrollo económico, social y humano de nuestro país. Para empezar, podemos identificar los puntos favorables y desfavorables que tenemos para afrontar los retos y oportunidades que supone la diversidad cultural:

- Aspectos favorables:

- Necesidad laboral de la inmigración.
- Permisividad ética y actitudes de tolerancia en amplias capas de la sociedad tras varias décadas de convivencia en democracia (el período más largo y de mayor estabilidad política de nuestra historia como nación).
- Solidez y amplitud de la red de solidaridad social.
- Cosmopolitismo e interés por la diversidad en ciertos sectores de la población que por estudios, viajes, o ideología han conocido otras culturas.
- Escasa fuerza, por el momento, de partidos políticos de extrema derecha con actitudes y discursos xenófobos.

- Aspectos desfavorables:

- Fuertes desigualdades sociales e importantes bolsas de marginación.
- Excesivo peso de la economía sumergida.
- Estado de bienestar incipiente y reducido en comparación con otros países europeos.
- Falta de resolución de la “cuestión gitana” y pervivencia de ciertos rasgos de racismo secular.
- Descoordinación y fragmentación en las políticas de integración, competencia de las Comunidades Autónomas.
- Escasa cultura cívica del conflicto, que nos lleva muchas veces a análisis simplistas de realidades complejas y a querer imponer nuestros puntos de vista por entender equivocadamente que negociar es una forma de renunciar a los principios.

VIDA INTERCULTURAL: CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA

La interculturalidad o interculturalismo es una corriente de pensamiento que surge del pluralismo cultural y del multiculturalismo (véanse las definiciones de estos términos en el GLOSARIO al final de esta guía). Pero además de ser una forma de pensar sobre la diversidad cultural que arranca de los ámbitos de la educación, la mediación y la comunicación, es una propuesta de acción social y política que propone el intercambio activo entre las culturas en contacto

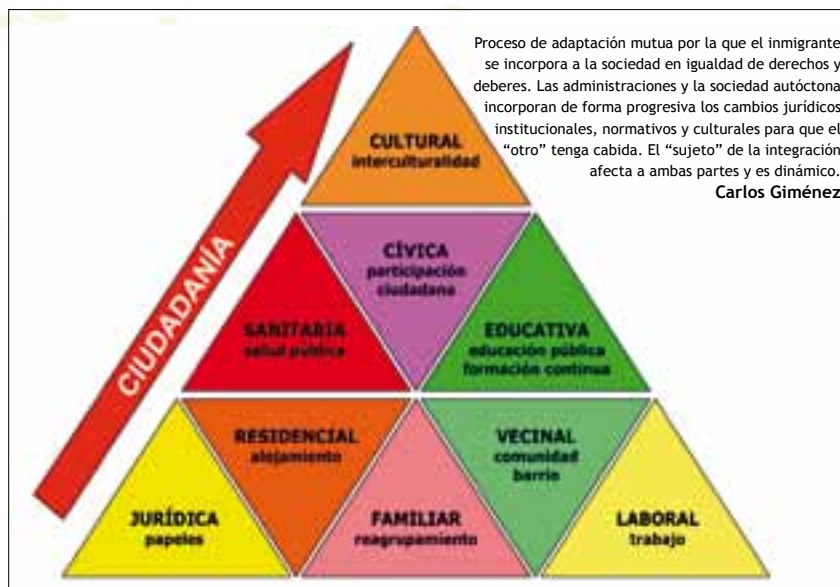
y reivindica las síntesis culturales a las que da lugar dicho intercambio. La convivencia y el ejercicio pleno de la ciudadanía son los dos pilares sobre los que se sostiene esta propuesta.

La interculturalidad propone que la integración de las personas inmigrantes en nuestras sociedades requiere un trabajo de adaptación en dos direcciones, por parte de la población inmigrante, pero también de la población autóctona. No se trata de que nadie renuncie a sus valores culturales, pero el objetivo es buscar y definir conjuntamente una nueva cohesión social en la que se combinen la permanencia y el cambio de rasgos culturales de ambas partes hasta llegar a una nueva síntesis válida para toda la ciudadanía.

45. ¿Hacia dónde vamos?

En el contexto de la globalización y de los movimientos migratorios internacionales, debemos tener muy presente la afirmación hecha por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe sobre Desarrollo Humano de 2004 dedicado a la libertad y diversidad cultural: “La diversidad cultural ha llegado para quedarse y crecer. Los estados deben encontrar formas de forjar la unidad nacional en medio de esta diversidad”. Este informe estudia y rechaza las tesis que pretender ver en las diferencias culturales un foco generador de conflictos sociales, económicos y políticos. El mensaje central es claro: contamos con un amplio potencial para crear un mundo más pacífico y próspero si se incorpora el tema de la cultura a la práctica y la teoría más convencional sobre desarrollo.

Y la integración intercultural es una herramienta adecuada para gestionar esta diversidad cultural en cada país que acoge una parte considerable de población inmigrante. Esta integración, de acuerdo a la definición y el esquema propuesto por Carlos Giménez Romero, debe realizarse en torno a nueve dimensiones o ámbitos de forma simultánea, porque las personas no podemos rompernos a cachitos. Desde esta visión, no se trataría de integrar “a” las personas inmigrantes, sino de integrarse “con” ellas.



46. ¿A quién beneficia el conflicto entre personas y grupos de diferentes culturas?

Indudablemente, en este mundo globalizado existen personas e ideologías fomentadas por importantes grupos de poder que no se encuentran cómodos con la idea de un mundo culturalmente diverso en el que la interculturalidad pudiera ser el marco general de la relación entre culturas.

Samuel Huntington es el máximo exponente de esta ideología con su teoría del “choque de civilizaciones”. Resumiendo, esta ideología se basaría en los siguientes puntos:

- El mundo está dividido en ocho grandes culturas: occidental, confuciana, japonesa, islámica, hindú, eslava, ortodoxa y latinoamericana. Considera que, tal vez, la africana constituiría la novena gran cultura.
- No todas son igualmente poderosas: depende de su grado de “homogeneidad”. La occidental es la cultura más homogénea; le siguen la confuciana y la islámica. La primera es un peligro a largo plazo para occidente; la segunda, a corto plazo.
- Existe, pues, guerra cultural: el choque de civilizaciones.
- Conclusión: occidente debe imponer su cultura al resto del mundo. EE.UU. lidera esta guerra.

A esta teoría, Sami Nair, opone los siguientes argumentos:

- ¿Por qué se habla de ocho y no quince o veinte culturas?
- La tesis de Huntington oculta las diferencias sociales, económicas y políticas de un mundo globalizado y hace énfasis en diferencias culturales e ideológicas.
- Es una ideología “esencialista [culturalismo], guerrera, cuya función es la dominación del mundo”.
- Su discurso “extremista” y de “opuestos enfrentados” oculta un dato esencial: el sistema global NO es democrático.

Y propone como teoría alternativa la del “diálogo de civilizaciones”, que se basaría en:

1. Demostrar que el discurso culturalista sobre las identidades es vacío.
2. Oponer a la idea de “choque de civilizaciones” la del “diálogo intercultural”. No plantear la cuestión en términos de “dominación”.
3. Oponer la “educación por la tolerancia” para legitimar las culturas.
4. Afrontar el “conflicto” viendo sus causas (económicas, sociales, políticas, etc.).

5. Buscar valores compartidos en un diálogo internacional para la modernidad.
6. Apoyar a fuerzas modernizadoras democráticas dentro de cada país.
7. Democratizar la globalización, creando una res publica mundial (espacio de derechos y deberes compartidos) para enfrentar problemas reales de la humanidad: reparto de la riqueza, lucha contra la pobreza, transmisión de conocimientos, ayuda al desarrollo, control común de flujos de población, control del medio ambiente, etc.

47. ¿Es lo mismo “convivir” que “tolerar”?

No es lo mismo. La convivencia requiere tolerancia, pero la tolerancia no implica necesariamente convivencia. Decimos que “toleramos” a alguien cuando aceptamos su presencia y no tratamos de imponerle nuestras costumbres o valores. Pero la tolerancia no siempre es “activa”, es decir, no supone que intercambiemos y compartamos espacios o actividades con la persona que es diferente. Sin embargo, la convivencia parte igualmente de la tolerancia hacia quien es diferente, pero dando un paso más, propone una relación proactiva, buscando el conocimiento mutuo de valores y costumbres.

En el campo de las relaciones interculturales entre población autóctona e inmigrante, pueden darse tres escenarios básicos:

1. La hostilidad. Cuando ambas partes no se conocen, no interactúan entre ellas, no asumen la forma de pensar o actuar de la otra y se sienten amenazadas o agredidas. Es el espacio del conflicto que no se oculta y del que se alimentan el racismo y la xenofobia.
2. La coexistencia pacífica. Se da cuando ambas partes se aceptan en su diversidad, se toleran, pero no interactúan lo suficiente para conocerse, no comparten. Este espacio termina inclinándose hacia la hostilidad cuando aparecen determinadas coyunturas difíciles que pueden aumentar la desconfianza de ambas partes.
3. La convivencia. Es el espacio natural de las relaciones interculturales. Exige un esfuerzo por conocerse mutuamente, además de tolerarse y respetar las diferencias. La convivencia produce intercambios que permiten identificar intereses comunes de autóctonos e inmigrantes y fortalece el ejercicio de la ciudadanía. Los problemas de empleo, vivienda, educación o salud que experimenta cualquier comunidad afectan tanto a la población autóctona como a la inmigrante. La convivencia facilita el poner en común dichos problemas y las posibles soluciones en un esquema de ganar-ganar que sustituye la competencia por la cooperación.

48. ¿Perderemos nuestra cultura si nos mezclamos con personas de otras nacionalidades?

La práctica totalidad de las culturas que conforman las regiones y nacionalidades de nuestro país comparten una historia centenaria desde la diversidad. No hay elementos de esta realidad diversa, anterior al surgimiento de la inmigración, que puedan llevarnos a pensar que nuestras identidades están en peligro.

Las culturas no son tan frágiles como para desaparecer de la noche al día por el contacto con otras culturas diferentes. El escenario del mundo globalizado es un permanente ir y venir de influencias culturales a través de los medios de comunicación o de Internet, del turismo o de los viajes que nosotros mismos realizamos dentro y fuera de nuestras fronteras, sin que todo ello haya supuesto un abandono de nuestros valores culturales que seguimos sintiendo como propios, a pesar de esas “influencias” exteriores que nos llegan de todas partes.

Por tanto, la presencia de otras culturas en nuestros pueblos y regiones por efecto del fenómeno migratorio no supondrá en ningún caso la pérdida de cultura, más bien su enriquecimiento (y de las culturas de las personas inmigrantes), como consecuencia de ciertos cambios adaptativos que irán produciéndose poco a poco para ajustarnos a una nueva realidad diversa. Seguramente, la España de dentro de 20 ó 30 años será algo distinto culturalmente a lo que es hoy, del mismo modo que la España actual ha experimentado importantes cambios culturales -en valores, costumbres y normas- respecto a la de 1975, como consecuencia de la transición democrática. No dejamos de ser “nosotros mismos” entonces ni tampoco dejaremos de serlo en un futuro.

49. ¿Podemos hablar de “ciudadanía plena” si hay personas entre nosotros que no pueden ejercer sus derechos?

Durante mucho tiempo, la ciudadanía ha sido un concepto asociado al de nacionalidad. El Estado es todavía el único actor social con capacidad de otorgar o denegar la condición ciudadana, vía reconocimiento de la nacionalidad.

Sin embargo, hoy escuchamos hablar de “ciudadanía europea” (incluso lo pone en nuestros pasaportes), como un espacio de derechos y obligaciones que nos concede nuestra pertenencia a la Unión Europea, más allá de ser españoles, franceses, irlandeses o italianos.

Podemos y debemos seguir ampliando el significado de ciudadanía para entenderla como un vehículo de integración (frente a la exclusión), que implica derechos y deberes e igualdad de oportunidades para todas las personas que viven en un determinado país. Sólo así, estaríamos hablando de ciudadanía plena.

Las leyes migratorias nacionales, como hemos visto en esta guía, restringen o limitan a las personas inmigrantes el ejercicio de ciertos derechos, aunque se ven obligados, como el resto de la población, al cumplimiento de todas las obligaciones. También dijimos que, afortunadamente, el Tribunal Constitucional revocó parcialmente el recorte de derechos que instauró la reforma de la Ley de Extranjería a finales de 2003, si bien no se han eliminado todas las restricciones al ejercicio pleno de derechos de las personas inmigrantes. La nueva reforma que ha entrado en vigor en 2009 (Ley Orgánica 2/2009) ha supuesto avances sobre la anterior, como la posibilidad de votar en las elecciones locales y regionales para personas de ciertos países con los que existen convenios bilaterales o la “restitución” de los derechos de reunión, manifestación, sindicación y huelga en igualdad de condiciones que los españoles y con independencia de su situación administrativa. Pero también ha endurecido otras disposiciones, como las relativas al reagrupamiento familiar, la tipificación de infracciones o el internamiento de extranjeros sin papeles, que se ha ampliado de 40 a 60 días.

Lo que parece claro desde la visión intercultural es que no podemos considerar realmente como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a quienes sigan padeciendo la exclusión o la discriminación por parte de instituciones, grupos o personas y ésta tenga el amparo de alguna norma legal.

LOS PAPELES DE LAS PERSONAS INMIGRANTES: OBLIGACIONES Y DERECHOS

Un trabajo básico para promover la integración intercultural en nuestros pueblos es difundir y dar a conocer las obligaciones y derechos ciudadanos que tiene la población inmigrante, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico. Las siguientes preguntas abordan algunas de las cuestiones básicas relativas a derechos y obligaciones. Los Ayuntamientos, a través de los servicios sociales, ofrecen toda la información y resuelven cualquier duda que pueda tener la población inmigrante en esta materia.

50. ¿Cuáles son las administraciones que regulan la situación de las personas extranjeras en España?

El gobierno de España es quien regula el marco general relativo a la inmigración, a través de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (recientemente reformada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero). A veces, oiremos hablar de la “Ley de Extranjería” para referirse popularmente a dicha ley. El reglamento que debe desarrollar la aplicación de los artículos de esta ley no se ha aprobado en la fecha de elaboración de esta guía.

El gobierno central mantiene las competencias relativas a la entrada y estancia regular de la población extranjera, los requisitos para la obtención de permisos de trabajo y de residencia, los expedientes sancionadores y repatriaciones, la nacionalización, etc.

Los gobiernos de las Comunidades Autónomas tienen competencias en las materias que afectan principalmente a la integración de la población inmigrante, como trabajo, educación, salud, vivienda, bienestar social, etc. Aunque no legislan sobre ello, se encargan de verificar el cumplimiento de requisitos para la obtención de los permisos de trabajo y de su autorización o denegación.

Los Ayuntamientos (Administración Local) no tienen competencias constitucionales en materia de inmigración, pero gestionan parte de las que corresponden a las Comunidades Autónomas a través de convenios específicos, entre los que destacan los relativos a los Servicios Sociales. Sin embargo, son los responsables de empadronar a la población inmigrante en el lugar de su residencia y ofrecen la información y orientación necesaria para las personas que llegan de fuera.

51. ¿En qué consiste ser “regular”? Lo primero, la residencia

Consiste en cumplir todos los requisitos y trámites administrativos que marca la ley para la permanencia legal de personas extranjeras que no estén en el país como turistas. Los “papeles” otorgan a la persona inmigrante el derecho de residencia, de trabajo y la posibilidad de acceder a los servicios públicos básicos que las diferentes Administraciones prestan a la ciudadanía.

El permiso de “residencia” es el que autoriza a estar legalmente en España y suele necesitar ir acompañado, salvo en el caso de reagrupamiento de los familiares directos de la persona inmigrada, del correspondiente permiso de trabajo. Para la residencia hay dos modalidades:

- a) Régimen Comunitario. Para nacionales de algún país miembro de la Unión Europea.
- b) Régimen General. Para personas que proceden de países no comunitarios.

El primer paso cuando una persona llega a España es “empadronarse”, es decir, inscribirse en el registro del Ayuntamiento donde va a residir. Esto debe hacerse tanto si se llega a España de forma regular como si se está de forma irregular, porque así se puede acceder a los servicios básicos de salud y educación (escolarización de los menores de 16 años).

Las personas extranjeras que se encuentran “irregularmente” en España pueden obtener el permiso de residencia por circunstancias “excepcionales”: arraigo, protección internacional, razones humanitarias o colaboración con autoridades.

Una vez conseguida la residencia legal, el gobierno español proporciona un documento llamado Número de Identidad de Extranjero (NIE) que se incorpora a la tarjeta de residencia. Este documento es necesario para la mayoría de los trámites que la persona extranjera deba realizar en el país, como por ejemplo, declaraciones de impuestos, abrir comercios, alquilar una vivienda o abrir una cuenta bancaria. Es el equivalente al Documento Nacional de Identidad de las personas españolas.

52. ¿Qué pasa con el trabajo?

Una persona extranjera que desee trabajar en España debe tener más de 16 años y contar con una autorización administrativa de residencia y de trabajo. Las solicitudes deben tramitarse en las oficinas de Trabajo (Comunidad Autónoma) y de Extranjeros (subdelegación de gobierno central) de la capital de la provincia donde vaya a trabajar y residir. Los Ayuntamientos, los sindicatos y ciertas organizaciones sociales facilitan información y pueden ayudar a la tramitación de papeles.

La primera autorización para trabajar y residir de forma regular en España se otorga por un año. Las renovaciones, si se mantienen los requisitos legales, serán por dos años. Cuando una persona ha cumplido los cinco años de residencia con una actividad continuada, tiene derecho a obtener la residencia permanente en las mismas condiciones que la población autóctona.

En caso de contar con permiso de trabajo y encontrarse en paro, una persona extranjera debe apuntarse en la Oficina de Empleo más cercana a su domicilio para informarse de posibles ofertas laborales. Los servicios municipales de promoción del empleo también pueden ayudar a esa persona a volver a encontrar un trabajo.

Se puede trabajar para otros (trabajo por cuenta ajena) cuando exista una oferta de empleo, o bien para uno mismo (trabajo por cuenta propia), bajo el régimen de autónomo. Para cada modalidad, se piden diferentes requisitos y también cambia la regulación de uno u otro tipo de trabajo. Los trabajadores y trabajadoras inmigrantes pueden asociarse a los sindicatos si trabajan por cuenta ajena y a las organizaciones empresariales si lo hacen por cuenta propia, como una forma de participar socialmente, recibir información y defender sus derechos.

53. ¿Cómo acceder a una vivienda?

La vivienda es una necesidad básica y toda persona tiene derecho a un alojamiento digno y con las condiciones de intimidad necesarias. Una vivienda puede conseguirse a través de relaciones personales, de agencias inmobiliarias, de Internet y, en algunos casos, también desde los Ayuntamientos.

Lo normal, al menos en los primeros meses de residencia, es alquilar una casa. La Ley de Arrendamientos Urbanos regula los derechos y obligaciones de los propietarios de la vivienda (arrendadores) y de los inquilinos (arrendatarios), así como las condiciones legales que deben reflejarse en el contrato de alquiler. El contrato se puede fijar de duración libre, por meses o años, pero el inquilino siempre tendrá derecho si así lo desea a permanecer un mínimo de cinco años en la vivienda alquilada. La ley limita el uso de ésta al inquilino, evitando que pueda dedicarse a otros fines o que se lleven a cabo en ella actividades molestas para el resto de la vecindad.

Una persona inmigrante regular tiene también derecho a adquirir una vivienda, sujeta a las mismas obligaciones y derechos de propiedad que una persona española, como por ejemplo, la participación en las responsabilidades de la comunidad de propietarios y propietarias en el caso de haber adquirido uno de los pisos de un edificio.

54. ¿Y si enfermamos?

Todas las personas que viven en España tienen derecho a la atención sanitaria, con independencia de cuál sea su situación administrativa. La sanidad pública es gratuita y competencia de las Comunidades Autónomas. También existen diferentes organizaciones sociales que ofrecen servicios de salud gratuitos a la población inmigrante con dificultades y desarrollan proyectos de prevención y educación en salud.

Para recibir atención médica, cualquier persona debe tener la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI), que es también necesaria para comprar medicamentos recetados por personal médico a precios subvencionados. Esta tarjeta es personal y no puede prestarse a nadie, pues con ella se garantiza que nuestros datos sanitarios son confidenciales.

Si se tiene autorización para trabajar, las oficinas de la Seguridad Social tramitan el número de seguridad social y la cartilla médica, que puede incluir a los familiares directos (cónyuges, hijos e hijas) que no tengan autorización propia. Si no se tiene permiso de residencia ni de trabajo, hay que solicitar la Tarjeta Sanitaria en el Centro de Salud del Ayuntamiento donde se reside y acompañar, entre otros documentos, el certificado de empadronamiento.

La Tarjeta Sanitaria da derecho al uso de los servicios de salud en los diferentes niveles de prestación: médico de familia, especialidades médicas, pruebas diagnósticas, atención hospitalaria y servicios de urgencia.

55. ¿Tenemos derecho a la educación?

Toda persona que reside en territorio español y es menor de 16 años tiene derecho a recibir una educación pública y gratuita. La educación es competencia de las Comunidades Autónomas. Los Ayuntamientos colaboran en la matrícula escolar y en actividades educativas fuera del horario de clases.

La inscripción o matrícula suele hacerse, dependiendo de los casos, a principios de primavera o a finales de curso (inicio del verano). Cuando se cambia de residencia, se puede hacer la matrícula fuera de plazo.

El año escolar comienza en septiembre y finaliza en junio. Cada Comunidad Autónoma establece los días exactos de comienzo y finalización de curso. Los horarios de clase se establecen con autonomía por cada centro.

Aunque la educación pública es gratuita, puede haber gastos adicionales para las madres y padres, tales como gastos de comedor, excursiones escolares, materiales de trabajo o libros de texto. En Castilla - La Mancha, los libros de texto son gratuitos.

Por tramos de edad, la educación cubre las siguientes etapas:

- a) De 0 a 3 años. Educación Infantil. Guardería. No es obligatoria y, por tanto, puede o no ser gratuita, pero suele estar parcialmente subvencionada.
- b) De 3 a 6 años. Educación Infantil. Parvulario. Esta educación tampoco es obligatoria, pero está prácticamente generalizada. Se imparte en los centros de educación primaria y, aunque no es obligatoria, suele ser gratuita.
- c) De 6 a 12 años. Educación Primaria Obligatoria. Gratuita. Se imparte en seis cursos.
- d) De 12 a 16 años. Educación Secundaria Obligatoria. Gratuita. Se imparte en cuatro cursos.
- e) De 16 a 18 años. En esta franja de edad, una vez concluida la enseñanza obligatoria, existe la posibilidad de cursar un “ciclo de grado medio” (formación profesional orientada al ejercicio de algún oficio) o el “bachillerato”, que da acceso a la Universidad para realizar estudios superiores.
- f) A partir de los 18 años, se cursan estudios universitarios si se ha hecho el bachillerato y tras pasar la prueba de acceso a la Universidad, conocida como “selectividad”. El primer ciclo universitario es de tres cursos y permite tener el título de “diplomatura”. El segundo es de dos cursos y se obtiene la titulación de “licenciatura”. El tercer ciclo es el doctorado y su duración está en función del tiempo en que se cursen las asignaturas y se realice un trabajo de investigación original. Quienes hasta los 18 años hayan estudiado el grado medio de la for-

mación profesional, pueden acceder a los “ciclos de grado superior”. Si obtienen un título por esta vía, pueden después entrar en la Universidad de forma directa. Las personas mayores de 25 años que no hayan seguido ninguno de estos itinerarios pueden ir a la Universidad pasando unas pruebas de acceso.

En España, también existen “escuelas de adultos” para las personas mayores de edad, donde se ofrecen, entre otras opciones, cursos de idioma español para extranjeros, alfabetización, graduado de educación secundaria, informática, preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos (formación profesional) o a la Universidad (mayores de 25 años). Se trata de escuelas subvencionadas que suelen ofrecer sus cursos de forma gratuita.

Finalmente, también existe una oferta de “formación ocupacional” para cualquier persona trabajadora con el objeto de mejorar sus capacidades laborales y reciclar conocimientos profesionales, a cargo de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y, a veces, de las empresas. Igualmente, hay programas de formación-trabajo, para personas sin empleo mayores de 25 años, que ofrecen los gobiernos regionales a través de las Escuelas Taller / Casas de Oficio y de los Talleres de Ocupación.

56. ¿Qué hacemos si necesitamos alguna ayuda especial?

Las personas inmigrantes, en el ámbito individual y familiar, pueden encontrarse ante problemas económicos, de salud o de otro tipo que afectan a su bienestar y que no pueden resolver por sí mismas, de modo que necesitan un apoyo, una orientación de los recursos públicos, de los denominados “servicios sociales”. Se trata de un conjunto de servicios y programas de promoción, desarrollo y atención social a personas, familias y colectivos que se encuentran en riesgo o sufren exclusión social y económica, sean o no personas inmigrantes. Los recursos de Bienestar Social son facilitados por los gobiernos de las Comunidades Autónomas y se prestan generalmente a través de los Ayuntamientos o de organizaciones sociales sin ánimo de lucro, con quienes existen convenios. Entre otros, hay programas para la infancia y la adolescencia, para la igualdad entre mujeres y hombres, para el alojamiento temporal, la orientación laboral y de trámites legales, la mediación en conflictos interculturales, etc. Se trata de servicios gratuitos que pueden solicitarse por el simple hecho de estar empadronados. Para algunas prestaciones, es necesario tener el permiso de residencia. Su objetivo es proporcionar un apoyo temporal mientras la persona consigue recursos económicos y sociales para organizar su vida por sí misma.

57. ¿Cómo cumplir las normas de civismo y convivencia?

Los espacios públicos de nuestra comunidad o de nuestro barrio son lugares de paso, encuentro y disfrute de toda la ciudadanía. Todas las personas, inmigrantes y autóctonas, tenemos el derecho de usarlos y el deber de cuidarlos con civismo porque son el espacio básico de nuestra convivencia.

Ser cívico consiste en relacionarse en grupo, respetando la personalidad del resto de personas y guardando las normas de convivencia y de relación social, lo que supone cumplir unos deberes y ejercer los correspondientes derechos.

a) Respeto por la vecindad. Las ordenanzas municipales regulan las cosas que pueden y no pueden hacerse para que todo el mundo viva en paz. Así, hay normas, por ejemplo, para limitar los niveles de ruido en la calle (bares, vehículos, voces, etc.), para regular los horarios de los comercios o para depositar las basuras en los lugares indicados.

b) Respeto por los espacios públicos. El mobiliario urbano (banco, columpios, fuentes, parques, etc.) es puesto por los Ayuntamientos con el dinero de los impuestos. Ellos son los encargados de su mantenimiento, pero es nuestro deber contribuir a conservar su buen estado y a mantener limpios los espacios urbanos para que puedan ser disfrutados por toda la gente. Es importante que, cuando hagamos uso de ellos, lo hagamos de forma que no los destruyamos ni causemos molestias para otras personas. Para llevar a cabo ciertas actividades organizadas en esos espacios, como ferias o fiestas, es necesario cumplir las ordenanzas municipales y pedir permiso al Ayuntamiento.

c) Respeto por el medio ambiente. Una obligación común a toda la ciudadanía es mantener limpio el entorno y no hacer cosas que perjudiquen el medio ambiente. En este punto, es especialmente importante el cumplir con las normas de separación de residuos (orgánicos, papel y cartón, envases, vidrio, muebles y otros productos contaminantes) para facilitar el reciclaje y reducir los efectos negativos sobre el medio ambiente. Los Ayuntamientos ofrecen información sobre los lugares y horarios apropiados para depositar cada tipo de residuo que generamos en nuestras casas.

d) Seguridad y orden público. Cuando se detecta algún problema de orden público o de peligro para las personas o la propiedad, lo mejor es dirigirse a la policía, que está al servicio de la ciudadanía. Según el lugar de residencia y el tipo de situación que deba conocer la autoridad, podemos dirigirnos a la policía local (municipal), la guardia civil o la policía nacional. Cualquiera de estos cuerpos tiene la misión de proteger, prevenir y orientar al conjunto de la población en temas que afecten a la seguridad individual o colectiva.

e) Movilidad y transporte. En el medio urbano, existen redes de transporte público que facilitan

tan la movilidad de la gente. Lamentablemente, dichas redes son más reducidas en el medio rural, por lo que debe recurrirse en mayor proporción al uso de transporte privado. España reconoce los permisos de conducir de todos los países de la Unión Europea. Con algunos otros países, tiene convenios bilaterales para la convalidación de permisos. En caso de no ser reconocido por las autoridades españolas un permiso de conducir extranjero, la mejor opción es acudir a una autoescuela para obtener uno.

58. ¿Qué es la participación ciudadana?

La participación ciudadana supone el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales y políticos fundamentales en una sociedad democrática. Entidades de vecinos, de jóvenes, de mujeres, deportivas, culturales, profesionales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de comerciantes y consumidores, bandas de música, etc., son la referencia para una vida asociativa rica y diversa. Participar en alguna de ellas posibilita expresar nuestras preocupaciones y favorece la convivencia. También nos permite realizar aportaciones al conjunto de la sociedad. Asistir a las actividades que organizan en diferentes espacios públicos, como plazas, centros culturales, polideportivos o bibliotecas, es una buena forma de conocer nuestro entorno.

Las diferentes asociaciones favorecen el compartir intereses comunes entre un grupo de personas, pero además cumplen la función de informar, de dinamizar y de defender los derechos de las personas asociadas ante cualquier otra entidad, ya sea pública o privada.

Los Ayuntamientos pueden ofrecer toda la información sobre las asociaciones y entidades que existen en su municipio, así como sobre los trámites que deben seguirse para crear y gestionar una nueva asociación.

Uno de los terrenos en los que se manifiesta la diversidad cultural y social de nuestro país es el religioso. En España, todas las personas pueden tener sus creencias religiosas o no y practicarlas, en privado o en público, sin que ello pueda suponer motivo de desigualdad o de discriminación ante la ley. La pluralidad religiosa implica la necesidad del diálogo interreligioso para favorecer el conocimiento mutuo y la convivencia ciudadana entre personas y grupos de diferentes creencias.

El reconocimiento oficial de una comunidad religiosa se obtiene con la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. Antes de la apertura de un centro de culto, es necesario consultar al Ayuntamiento sobre la normativa vigente.

59. ¿Qué es el codesarrollo?

Estamos ante un concepto “joven” de las ciencias sociales que se refiere simultáneamente a las migraciones y a la cooperación internacional para el desarrollo. Como no todo el mundo entiende igual las migraciones y la cooperación, con el codesarrollo también se han dado diferentes interpretaciones y usos, aunque todavía no se teorizado lo suficiente sobre el mismo ni existen suficientes ejemplos prácticos sobre los que hacerlo.

La propuesta inicial de codesarrollo la lanzó Sami Naïr en 1997, caracterizándolo como *“una propuesta para integrar inmigración y desarrollo de forma que ambos países, el de envío y el de acogida, puedan beneficiarse de los flujos migratorios. Es decir, es una forma de relación consensuada entre dos países de forma que el aporte de los inmigrantes al país de acogida no se traduzca en una pérdida para el país de envío”*.

Esta definición parte, entre otras cosas, de:

1. Una vinculación positiva entre migración y desarrollo. Plantea las migraciones como algo positivo en sí, que crea riqueza, como una “oportunidad” y no como un problema.
2. Consideración de las personas inmigrantes como factores de desarrollo, tanto en sus países de origen como de los países a los que llegan.
3. Beneficio mutuo. Tanto el país de acogida como el de llegada se benefician de la relación transnacional que establece la inmigración.
4. Implicación de los países de emigración y de inmigración. Se crea un escenario de diálogo y corresponsabilidad por parte de las autoridades de países de origen y de acogida que se interesan por sus flujos migratorios.

La definición de Naïr parece poner más el énfasis en los gobiernos que en la propia población inmigrante. Otra definición que la complementa ha sido formulada por Graciela Malgesini, quien habla del “codesarrollo espontáneo” como *“el conjunto de efectos positivos de la inmigración para el desarrollo tanto de la sociedad de origen de los inmigrantes como de la sociedad de recepción (...)”. Esta definición supondría aceptar que los inmigrantes pueden convertirse en actores y vectores de desarrollo en ‘ambas orillas’. Y supone, además, entender de una manera horizontal las relaciones entre países (del Sur) emisores y países (del Norte) receptores de inmigrantes”*.

Otro ámbito del que han surgido definiciones del codesarrollo es el político e institucional. El

diputado Carles Campuzano presentó una propuesta en el parlamento español en la que por “codesarrollo” se entendía *“el conjunto de acciones que impulsadas por las administraciones públicas, las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo u otras organizaciones y asociaciones de carácter social, pretendan vincular las comunidades de inmigrantes residentes en España con el desarrollo social y económico de sus países de origen, como mecanismo para favorecer el desarrollo humano de sus sociedades de origen y favorecer nuevas relaciones de esta con la sociedad de acogida”*.

Detrás de cualquiera de las tres definiciones aquí planteadas, se encuentra la idea básica que encierra el codesarrollo: la transnacionalidad. El desarrollo de los medios de transporte y comunicación y de los sistemas financieros ha propiciado una nueva cara a las migraciones actuales, las redes sociales transnacionales: familias, negocios y hasta personas transnacionales, que llevan a cabo su actividad o su proyecto vital en varios países a la vez.

Resumiéndolas todas en una fórmula, tendríamos que:

CODESARROLLO = DESARROLLO EN ORIGEN + INTEGRACIÓN EN DESTINO

60. ¿Quiénes protagonizan el codesarrollo?

La experiencia migratoria y las posibilidades que abre una vida transnacional para la población migrante deben ser el eje central. Sus referencias de la sociedad de origen y de la de llegada convierten a las personas inmigrantes en el principal protagonista del codesarrollo. Así, estarían potencialmente capacitadas para participar en intervenciones de codesarrollo aquellas personas de origen extranjero que formen parte o colaboren en asociaciones, que se encuentren en un momento de su itinerario migratorio en el que su apuesta sea permanecer, establecerse, y que estén dispuestas a trabajar en conjunto con y para la sociedad receptora, así como para la sociedad de origen. Por tanto, las asociaciones, grupos y organizaciones de personas extranjeras que residen en la sociedad receptora, tanto de carácter “formal” como “informal”, serían actores capaces de diseñar, proyectar y ejecutar proyectos de codesarrollo. Las asociaciones, instituciones, organizaciones y autoridades locales de los pueblos de origen serían las contrapartes fundamentales de estos proyectos.

En cuanto al país de acogida, la siguiente tabla enumera posibles actores sociales, económicos e institucionales identificados como posibles participantes en proyectos de codesarrollo.

TIPO	ACTORES
SOCIALES Y ECONÓMICOS	Colectivos y asociaciones de inmigrantes Organizaciones territoriales locales (Grupos de Acción Local) Asociaciones civiles y ONG's de Desarrollo PYMES Comerciantes Cooperativas agrarias Sindicatos Organizaciones empresariales Entidades Financieras
INSTITUCIONALES	Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Gobierno Regional Gobierno Central Servicios Sociales Centros Educativos Centros de la Mujer Universidades Populares Medios de Comunicación Técnicos y profesionales (autóctonos y extranjeros) Universidades Unión Europea Organismos Internacionales
OTROS	Emigrantes españoles Personas a título individual

61. ¿Es lo mismo la cooperación internacional que el codesarrollo?

La cooperación internacional es un sistema y una práctica muy difundida en todo el mundo desde hace varias décadas y que ha dado lugar a multitud de normas y procedimientos, así como a instituciones y organizaciones que la promueven y la aplican. El codesarrollo, por su parte, es una herramienta todavía joven, no suficientemente afinada y ligada a las migraciones y también a la cooperación internacional.

Podría decirse que el codesarrollo es una línea que complementa y enriquece la cooperación al desarrollo. Pero eso no significa en absoluto que el codesarrollo sea la cooperación hecha en países de emigración.

CÓMO HACER CODESARROLLO

Bajo este apartado, se agruparán las cuestiones en torno a los ejes de trabajo que vienen definiéndose en las diferentes experiencias de codesarrollo que ya se han dado en el mundo y que se proponen en el documento *“Guía básica del codesarrollo: qué es y cómo participar en él”* utilizado para la elaboración de esta guía (véanse APÉNDICES). Dichos ejes son:

1. Remesas y usos productivos.
2. Formación, empleo y economía social.
3. Microcréditos.
4. Información, sensibilización y educación para el desarrollo.
5. Creación de redes y fortalecimiento asociativo.
6. Fuga de cerebros, intercambio de conocimientos y retorno.
7. Investigación y formación especializada.

REMESAS Y USOS PRODUCTIVOS

Las **remesas** son el dinero que envía la población migrante a sus países de origen. Proceden del ahorro que generan con su trabajo en los países de acogida y constituyen uno de los principales objetivos de sus proyectos migratorios. En los últimos años, han supuesto una gran inyección de capital a los países de origen, para algunos, la principal fuente de financiación exterior.

El uso que las familias de dichos migrantes le dan a estos recursos es muy diverso y depende tanto de aspectos socioculturales, como de la prioridad que le dan a cada una de sus necesidades (vivienda, alimentación, negocio, educación, consumo, etc.). También es importante el papel que desempeñan las administraciones en la canalización de otros recursos para aumentar el efecto de las remesas en el desarrollo de las comunidades.

62. ¿Las remesas hacen que las economías locales sean menos dinámicas?

Las remesas de capital no desincentivan las economías locales. Crean riqueza que puede ser

invertida en la economía local, aunque su efecto puede ser menor de lo deseado si la mayor parte de ese dinero se gasta en consumo directo y, peor aun, si ese consumo es de productos importados.

Lo importante es que las remesas suponen unos ingresos más o menos estables para las familias y para los Estados que cobran impuestos sobre ellas. Si parte de ese dinero se acaba invirtiendo en pequeños negocios familiares, la economía local puede mejorar de forma considerable. Pero es necesario que los países de origen apliquen políticas específicas para mejorar los efectos positivos de las remesas.

63. ¿Las remesas hacen más dependientes económicamente a los países que las reciben?

Ha habido diferentes opiniones sobre esta cuestión. Entre 1970 y 1980, predominaba una visión pesimista que consideraba que las remesas hacían más dependientes a las economías de los países de emigración; que se utilizaban principalmente en el consumo de productos importados y no en la inversión, con lo que aumentaba el déficit comercial de esos países; y que aumentaban sus desigualdades internas (diferencia entre las familias que las recibían y las que no) e incentivaban más la emigración. Desde 1990, se ha girado hacia una visión más optimista, al comprobarse el efecto “multiplicador” de cada dólar recibido, el papel que han jugado en muchos países en la reducción de la pobreza, el acceso a la salud y la educación de millones de personas y el hecho de que es una llegada de divisas más estable que otras como la Ayuda al Desarrollo o la Inversión Extranjera, pues se siguen recibiendo remesas incluso en épocas de crisis.

En el 2001, las remesas superaban el 10% del Producto Interior Bruto en 12 países; esa cifra aumentó a 20 países en 2004.

64. ¿Permiten mejorar la situación de las familias a las que llegan?

Las remesas consiguen mejorar las economías domésticas, permitiendo a las familias satisfacer necesidades básicas y reducir las tasas de pobreza. Son especialmente positivas cuando se destinan a la creación de negocios familiares, educación y formación de jóvenes o a la inversión en vivienda y servicios e infraestructuras comunitarias.

En Filipinas, por ejemplo, las remesas han servido para mejorar la escolarización y la formación profesional. En México o Sri Lanka, su efecto positivo se ha notado en la salud infantil y el descenso de la mortalidad de niños y niñas.

65. ¿Crean nuevas oportunidades para otras familias?

Crean nuevas oportunidades para otras familias cuando se consumen bienes y servicios en la comunidad ofrecidos por empresas locales que pueden o no recibir remesas, lo que supone un aumento del dinero circulante y, con ello, un efecto multiplicador de la economía local por efecto derrame.

66. ¿Hacen que las Administraciones dejen de cumplir sus obligaciones con la ciudadanía?

Es indudable que existe ese riesgo. La cuestión depende de la voluntad política de cada Estado sobre las políticas migratorias y el acompañamiento de inversiones públicas en las comunidades para aumentar el efecto positivo de la llegada de remesas.

En países muy pobres con políticas fiscales débiles, las remesas invertidas en aspectos sociales (salud o educación) pueden inhibir la inversión del Estado. Pero en otros países con una administración más institucionalizada y mayor capacidad fiscal, las remesas son vistas como un “apoyo” exterior y privado que refuerza las inversiones públicas.

México y Guatemala, dos países vecinos con larga tradición migratoria hacia EE.UU. suponen las dos caras de esta situación. El primero ha reforzado con programas de gobierno el efecto positivo de las remesas privadas. En el segundo, las remesas son el único dinero que se invierte en muchas comunidades a las que prácticamente no llegan fondos del gobierno.

67. ¿Deben utilizarse sólo en las familias o también para fines sociales de las comunidades a las que llegan?

Aunque las remesas constituyen un capital privado que es gestionado directamente por las familias de migrantes de acuerdo a sus necesidades y toma de decisiones, en muchos casos terminan orientándose tanto a fines económicos familiares como a fines sociales comunitarios. Que esto suceda depende, entre otras cuestiones, de la realidad socioeconómica de cada lugar y de la existencia de una organización social local que lo promueva, así como del apoyo de las autoridades.

Algunos elementos podrían reforzar más aún este tratamiento privado-comunitario, tales como:

1. Una correcta identificación de necesidades locales.
2. La decisión de las personas involucradas para canalizarlas a ambos fines.

3. La organización de un sistema que lo facilite. Por ejemplo, a través de proyectos de codesarrollo específicos y la formación de cooperativas de crédito y ahorro locales con fines sociales en países de origen.
4. La formación de migrantes y familiares para gestionar y supervisar dicho sistema (control y seguimiento), tanto desde países de origen como desde países de acogida.

68. ¿Hay otras “remesas” que no consistan en enviar dinero?

Existen otras remesas no monetarias, tanto materiales como inmateriales, que pueden canalizarse hacia los países de origen de forma organizada, aunque resulta complejo. Entre las remesas no monetarias, destacan la transferencia de tecnología o el intercambio de productos, conocimientos y aprendizajes, valores, ideas innovadoras, etc. Para organizarlas, resulta imprescindible la creación y fortalecimiento de redes en países de origen y de acogida con participación activa de migrantes, así como la implicación de los Estados en la definición de políticas transnacionales de migración que tengan en cuenta este elemento.

Otro aspecto importante es la relación entre la organización que debe crearse para la canalización de remesas (monetarias y no monetarias) y el desarrollo de un proceso previo de análisis y demanda por parte de las personas migrantes y las comunidades afectadas, así como la sensibilización y la formación de las mismas, tanto en países de origen como de acogida. Si se lleva a cabo este proceso, pueden provocarse asimismo cambios institucionales positivos (incidencia política) en los países de origen.

FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

La formación para el empleo es una de las líneas de trabajo en las que coinciden la mayoría de los proyectos de codesarrollo que se han realizado desde España. El objetivo es dirigir esa formación orientada al empleo, tanto a los inmigrantes en el país de acogida, como a los candidatos a emigrar en el país de origen.

En el primer caso, se favorece además la integración social aquí de las personas inmigrantes y se aumentan las posibilidades de que contribuyan al desarrollo en su país de origen. Si esta formación se hace allá, se pueden encontrar alternativas a la emigración, al aumentar las oportunidades de encontrar un empleo, en especial entre los jóvenes y las mujeres.

La creación de entidades que favorezcan el empleo debe llevarse a cabo en el marco de la economía social, donde lo fundamental no es tanto la producción de beneficios empresariales, sino el bienestar y la integración de las personas a través del empleo. Los modos de

producción cooperativos han mostrado ser bastante eficaces para mejorar la economía y los niveles de bienestar social y para promover las redes comunitarias.

69. ¿Dónde actuar: en los países de origen o aquí?

Debe trabajarse simultáneamente en países de origen y de acogida. En los países de origen, la formación deber orientarse hacia la empleabilidad y como instrumento para generar opciones positivas frente a la migración forzosa, pero sin que el fin último de dicho instrumento sea evitar completamente las migraciones o controlar los flujos migratorios. El objetivo real debería ser crear oportunidades de empleo que posibiliten el desarrollo local y conviertan la decisión de migrar en una opción no forzosa.

En cuanto a los países de acogida de la migración, debe darse prioridad a la formación como herramienta para favorecer la inserción laboral de la población migrante y su integración social. Igualmente, es importante desarrollar una formación ocupacional específica para los migrantes que pueda tener luego su aplicación en sus países de origen (aprendizaje, innovación), con independencia de que retornen o no. Este aspecto requeriría la implicación de las administraciones y del tejido empresarial local.

70. ¿Debemos orientar el esfuerzo principalmente a la economía social?

Sería conveniente orientar la formación para el empleo hacia formas de economía social. Se considera que los modos de producción cooperativa pueden generar mayores sinergias entre el ámbito económico y el social y se relacionan con procesos democráticos que tienen más en cuenta los intereses de la colectividad que los individuales. Es fundamental tener en cuenta las características socioculturales en los países de origen y analizar las necesidades locales reales y sentidas antes de tratar de impulsar un modelo de economía social planteado a imagen y semejanza de los que se han desarrollado en España. Igualmente, es recomendable orientar dicho modelo hacia los sectores con más futuro en los países de origen.

71. ¿Tenemos que vincular estas acciones a la contratación de personas en su país de origen?

Como ya hemos visto, el “contingente” es el número de personas por año que el gobierno considera que pueden recibir una oferta de trabajo para venir a España. Esta cifra se fija tomando en cuenta los sectores laborales donde no se encuentra mano de obra “nacional”. La política de contingentes se ha revelado ineficaz, tanto para controlar los flujos de población

inmigrante como para dar respuesta a las demandas del mercado de trabajo en España. Un problema central es que las contrataciones laborales suelen tener lugar bajo el contacto directo entre empleador y trabajador o a través de redes personales, por lo que una oferta de trabajo hecha en un consulado, sin que se conozcan ambas partes, resulta difícil de realizar por parte de la clase empresarial.

Sin embargo, más allá de los contingentes, la existencia de acuerdos bilaterales entre países y la intermediación de entidades que conectaran a candidatos a la emigración con sectores empresariales podría facilitar la contratación en origen. Un proyecto de codesarrollo que ligara a grupos y personas con conocimiento de ambas realidades podría abrir esta línea de trabajo. Las entidades que gestionaran dicho proyecto deberían estar integradas por actores de cada territorio y hacerse responsables de garantizar, por un lado, la formación adecuada que deberían recibir las personas candidatas a emigrar y, por otro, las condiciones laborales y de integración que tendrían cuando llegaran a España.

72. ¿Cómo vincularlas a los microcréditos y la puesta en marcha de pequeñas empresas?

Resulta muy conveniente vincular la formación para el empleo a los microcréditos y a la puesta en marcha de pequeñas empresas en países de origen. Los microcréditos son una herramienta que ha demostrado ser exitosa en contextos de pobreza, pero que requiere en los países de origen, entre otras cosas, la identificación de necesidades y oportunidades, un trabajo de fortalecimiento organizativo para la gestión de microcréditos y orientarla al impulso de pequeños negocios locales, así como la formación específica en el manejo de este tipo de fondos por parte de actores en países de origen y de migrantes en países de acogida.

73. ¿Qué importancia debemos darle a la formación de personas inmigrantes como “agentes de desarrollo”?

Sin duda, debe priorizarse la formación de las personas inmigrantes como agentes de desarrollo a ambos lados. Es claro que la formación de migrantes redundará en su cualificación profesional y personal y esto puede tener efectos en sus comunidades de origen si mantienen con ellas sus vínculos y compromisos. También que son quienes mejor conocen las necesidades de su país de cara a definir propuestas de codesarrollo y es importante que la formación no se diseñe desde la perspectiva de los países de acogida y pensada en nuestras claves culturales sin tener en cuenta la realidad económica y sociocultural de los países de origen.

También hay que tener en cuenta que, entre las personas que no emigran, hay mucha gente

con carácter emprendedor e ideas innovadoras que desempeñan un papel esencial en el desarrollo local de sus comunidades, por lo que la formación debería orientarse por igual a actores no migrantes en los países de origen, pues los inmigrantes no pueden hacer codesarrollo sin el concurso de los otros actores. En caso contrario, existiría el riesgo de que un papel excesivamente preponderante de los migrantes en los proyectos de codesarrollo sobre otros actores locales diera lugar al surgimiento de la elite de los migrantes que marcaría el dominio de las relaciones sociales en sus países.

MICROCRÉDITOS

Los microcréditos se han convertido en una de las herramientas más populares y utilizadas en el campo de la cooperación internacional en los últimos años y, más recientemente, en los proyectos de codesarrollo.

Mediante el préstamo de pequeñas cantidades de dinero, ya sea a personas particulares o a un grupo de personas que lo solicitan conjuntamente, se han realizado inversiones productivas que han permitido a muchos miles de familias salir de las condiciones de pobreza extrema en la que vivían. El papel de las mujeres, mayoritariamente beneficiarias de los microcréditos, ha sido fundamental en este proceso.

Sin embargo, hay quienes consideran que, en demasiadas ocasiones, el microcrédito es “asistencialista”, especialmente si al ponerlo en marcha no se han fijado contrapartidas ni compromisos claros a las personas beneficiarias o cuando no se han enmarcado dentro de proyectos más integrales que llevan a cabo acciones en otros ámbitos de la realidad económica y social.

74. ¿Son los microcréditos una herramienta de “asistencia social”?

Los microcréditos no tienen por qué ser una herramienta asistencialista. La estrategia principal para evitar que lo sean pasaría por establecer claros compromisos con las personas beneficiarias, un sistema de acompañamiento y asistencia técnica para hacer viables los proyectos productivos a los que debe asociarse y garantizar una gestión transparente de los fondos que se prestan. Se considera que, en general, el microcrédito supone una forma de capitalización de las clases más populares que puede evitar injusticias como la falta de acceso a servicios bancarios de la gente pobre o el tener que recurrir al crédito informal en condiciones de usura. Igualmente, pueden servir para incentivar pequeñas inversiones y fortalecer la autoestima de las personas que los reciben.

75. ¿Son suficientes en sí mismos o conviene utilizarlos junto a otras herramientas de codesarrollo?

Conviene utilizar los microcréditos como parte de una estrategia más amplia en proyectos de codesarrollo y no de forma aislada y puntual. En este sentido, habría más posibilidades de facilitar tanto información como formación específica sobre los microcréditos para las personas beneficiarias, así como un apoyo técnico y acompañamiento. Un objetivo a perseguir sería que el microcrédito estuviera ligado al inicio de una estrategia de autoempleo de la persona que lo reciba, arrancando con una pequeña actividad productiva que llegue a ser sostenible en su comunidad.

76. ¿Qué otras acciones podrían vincularse a los microcréditos?

Entre las acciones que deberían acompañar y vincularse a los microcréditos, podrían destacarse:

- Acciones de formación, asesoramiento y sensibilización tanto en países de origen como en países de acogida.
- Estudios de impacto y viabilidad.
- Acciones productivas generadoras de actividad económica directa de las familias.
- Pequeños proyectos productivos que fomenten el asociacionismo y la economía social.
- Proyectos personales de retorno orientados a facilitar la reinserción sociolaboral en el país de origen.
- Creación de cooperativas de crédito y ahorro en países de origen.
- Facilitar los procesos de información, formación, supervisión y evaluación de las iniciativas que se planteen utilizar microcréditos en el marco de proyectos de codesarrollo.
- Aplicación de nuevas tecnologías para la gestión del sistema de microcréditos.
- Establecimiento de mecanismos eficaces para evitar situaciones de paternalismo, clientelismo y dependencia respecto al sistema de microcréditos.

77. ¿Deben ser una forma de evitar la inmigración y de favorecer el retorno de las personas inmigrantes?

Desde la perspectiva del codesarrollo, debe buscarse el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida tanto en países de origen como aquí. Por tanto, no es aceptable impulsar

los microcréditos con el fin principal de controlar flujos migratorios o forzar a un retorno no deseado. Otra cosa es que un efecto de los mismos sea la evitación de migraciones o que puedan favorecer un retorno voluntario en mejores condiciones. Los microcréditos, por tanto, no deberían vincularse al control de flujos o al retorno, sino a la integración de los migrantes en los países de acogida y al desarrollo local en los de origen.

78. ¿Deben concederse sólo a las familias y comunidades de origen de las personas inmigrantes o también a las que viven aquí?

Los microcréditos pueden concederse indistintamente en países de origen y a personas inmigrantes aquí, porque ello favorecería el papel de la población migrante como agente de desarrollo en ambas partes. Esto significa que algunos proyectos financiados con este sistema se desarrollarían en los países de origen, entre familiares o paisanos de los migrantes, en tanto que otros se aplicarían en España por parte de las personas inmigrantes y los beneficios que generasen aquí podrían convertirse también en remesas para sus comunidades de origen. Los microcréditos pueden y deben contribuir a mejorar la calidad de vida, con independencia de dónde se viva. Lo importante y necesario es analizar la viabilidad de cada proyecto donde quiera que se desarrolle, así como hacer un adecuado seguimiento.

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El codesarrollo orienta este eje de trabajo al objetivo preferente de transformar la idea que se tiene de las migraciones, tanto en países de acogida como de origen.

Aquí, se trata fundamentalmente de que la población autóctona cobre conciencia, mediante acciones de sensibilización y educación para el desarrollo, de las desigualdades de riqueza y oportunidades que hay entre países empobrecidos y países enriquecidos, así como de la importancia que tienen las personas inmigrantes como actores de desarrollo en ambos lugares.

Allí, se trata de mostrar una visión más realista de las migraciones, mediante formación e información, para que las personas puedan afrontar la decisión de emigrar o no con mayor conocimiento y sin falsas expectativas creadas por los relatos exagerados de algunas personas migrantes o por las imágenes y modelos idealizados del primer mundo que trasladan los medios de comunicación.

79. ¿Son herramientas para reducir las migraciones? ¿Qué visión nos dan de las mismas?

Las migraciones deben entenderse ante todo como una opción personal, por lo que la información y la sensibilización y la educación para el desarrollo no deberían utilizarse como una herramienta para el control de flujos, aunque en la práctica pueda tener el efecto de reducir las migraciones.

La información y la sensibilización y educación para el desarrollo son instrumentos que permiten enfocar las migraciones como un fenómeno social positivo, no exento de retos y dificultades, pero cargado de oportunidades. En este sentido, una información veraz y objetiva sobre la realidad migratoria en origen y en destino contribuiría positivamente a transformar la percepción social del fenómeno migratorio porque, entre otras cosas, ayudaría a paliar problemas psicológicos de las personas migrantes, les ofrecería datos más objetivos antes de emprender su proyecto migratorio (ruptura de mitos) evitando engaños de terceros, preveniría problemas de adaptación a su llegada, erradicaría prejuicios y, en definitiva, mejoraría los procesos de integración en el país de destino.

80. ¿Pueden combatirse con ellas las redes ilegales y las mafias de la inmigración?

Las redes ilegales y las mafias de la inmigración son un fenómeno estructural que se ha visto favorecido por el incremento de la globalización y de los movimientos migratorios transnacionales, pero también por la falta de una firme voluntad de los gobiernos para coordinar sus políticas migratorias y la legislación para perseguir y sancionar esta forma de crimen organizado de la que son víctimas las personas migrantes.

Informar, sensibilizar y educar a la ciudadanía en países de origen y de destino podría “ayudar” a reducir la extensión y gravedad de este problema. Para ello, es necesario involucrar a los migrantes, potenciales o de hecho, en la elaboración de la información sobre derechos, obligaciones y oportunidades en países de acogida, lo que debería hacerse con un procedimiento coordinado a partir de proyectos de codesarrollo, a la vez que se exigen a los Estados medidas más estrictas de control de dichas mafias.

Con políticas migratorias transparentes y realistas, con una legislación internacional que penalice realmente el tráfico de seres humanos y con una red de información real y actualizada, podrían llegar a reducirse significativamente las migraciones irregulares.

81. ¿Pueden o deben ser una herramienta para facilitar el retorno de personas inmigrantes?

“Podrían” (mejor que “deberían”) ser una herramienta también para facilitar el retorno, sobre todo si partimos de que éste ha de ser voluntariamente decidido por la población migrante. Los gobiernos no deben utilizarlas para forzar el retorno, sino limitarse a ofrecer las mejores garantías y condiciones para el mismo, por ejemplo, combinándolas con otros instrumentos como los microcréditos u ofreciendo a las personas inmigradas una formación y capacitación que luego pueda ser aprovechada en su país. En suma, la sensibilización y educación para el desarrollo debería orientarse preferentemente a otras opciones diferentes a la del retorno.

82. ¿Pueden evitar la explotación de las personas inmigradas y favorecer su integración en nuestra sociedad?

Una correcta aplicación de la información, la sensibilización y la educación para el desarrollo en el marco del codesarrollo reduciría la explotación de inmigrantes y facilitaría los procesos de integración intercultural en los países de acogida. Partiendo de la base ya apuntada de considerar las migraciones internacionales como un fenómeno social positivo y desde la perspectiva de la integración intercultural, la sensibilización debería orientarse a reforzar el conocimiento mutuo de las culturas sin enfoques etnocéntricos (ni de unos ni de otros) y de los derechos y obligaciones de la población migrante como nueva ciudadanía; a concienciar a las poblaciones autóctonas de las desigualdades estructurales que se hallan detrás de las migraciones; así como de las posibilidades de trabajar por un desarrollo conjunto cuando se respetan derechos y deberes y se intercambian conocimientos y experiencias.

83. ¿Con qué otras acciones deberían acompañarse?

Algunas de las siguientes acciones podrían acompañar una política de información, sensibilización y educación para el desarrollo:

- Campañas por la integración intercultural en países de acogida.
- Diseño de portales web sobre la realidad migratoria.
- Oficinas de información para migrantes en países de origen y acogida.
- Dedicar más presupuestos públicos en países de acogida a las acciones de integración intercultural.
- Realizar y difundir declaraciones públicas con mensajes positivos, claros e inequívocos

sobre la inmigración por parte de personas con amplio calado mediático.

- Informar a los medios de comunicación para combatir los estereotipos y la discriminación, normalizando la aparición de personas inmigrantes en dichos medios en calidad de ciudadanas.
- Diseñar actuaciones de información, sensibilización y educación para el desarrollo conjuntamente entre organizaciones locales de España y de países de origen.
- Posicionarse sobre el actual reparto de la riqueza en el plano internacional.
- Garantizar que cualquier actuación se base en la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la convivencia.

84. ¿Hacia qué temas y problemas deberíamos orientarlas en los países de origen y aquí?

Temas y problemas a plantear en los países de origen:

- Realidad de las migraciones. Descripción de la realidad del país de destino en cuanto a mercado de trabajo y condiciones laborales, vivienda, sanidad, educación, aspectos jurídicos (papeles), culturales, etc.
- Trámites y requisitos administrativos que deben cumplimentar las personas migrantes (información completa sobre el ciclo migratorio) y legislación migratoria de los países de acogida.
- Formación específica para personas implicadas en proyectos de educación para el desarrollo.
- Identificación de dificultades reales a afrontar por migrantes en los países de acogida.
- Educación en valores.
- Conocimiento de la cultura, la economía y la sociedad del país al que se pretende ir.

Temas y problemas a plantear en países de acogida:

- Realidad social y económica de los países de procedencia de la inmigración.
- Consecuencias del desarraigo de migrantes en los países de acogida.
- Motivaciones y causas de las migraciones.
- Retos y oportunidades de la integración entendida como proceso en ambas direcciones (personas autóctonas e inmigrantes).

- Formación a inmigrantes como agentes de desarrollo local en ambos lados.
- Normativa sobre nacionalización de inmigrantes en países de acogida.
- Clases de idiomas para inmigrantes.

Temas y problemas a plantear simultáneamente aquí y allá:

- Integración intercultural, educación para la ciudadanía y la convivencia. Evolución hacia culturas “mestizas”.
- Aspectos culturales de población migrante y autóctona.
- Causas de la pobreza y las desigualdades estructurales.
- Efectos de la trata de personas, las mafias y las redes migratorias ilegales.
- Las migraciones como factor de crecimiento y desarrollo personal.

CREACIÓN DE REDES Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO

El papel de las asociaciones de inmigrantes y sus redes resulta vital para las acciones en el campo del codesarrollo. Sin embargo, y a pesar de ser los principales actores del codesarrollo, las personas inmigrantes no cuentan en muchos sitios con estructuras asociativas o éstas son débiles, lo cual limita sus posibilidades de participar en proyectos de codesarrollo.

Por ello, las entidades interesadas en el codesarrollo dan mucha importancia al fortalecimiento asociativo de la población inmigrante, como paso previo incluso a plantear proyectos de codesarrollo. Esta labor pasa por apoyar procesos organizativos, formar a inmigrantes en el terreno del asociacionismo o mejorar la capacidad y las infraestructuras de las asociaciones.

Este esfuerzo hay que dirigirlo en igual medida al fortalecimiento de la sociedad civil en los países de origen, apoyándose -allí donde existan- en organizaciones de desarrollo local, asociaciones de retornados o antiguos emigrantes.

85. ¿Qué papel pueden tener las asociaciones de inmigrantes?

El potencial de las asociaciones de inmigrantes y de sus redes puede concretarse en:

- Reivindicar derechos de la población inmigrante.
- Representar (“ser la voz de”) los intereses de inmigrantes.
- Articular propuestas y proyectos de cooperación y de codesarrollo en países de origen y de acogida.

- Incidir en el desarrollo territorial.
- Facilitar la integración intercultural y el entendimiento entre culturas diversas.
- Generar unión y apoyo en el colectivo.
- Tener interlocución con autoridades públicas en países de acogida y de origen.
- Incidir en las políticas públicas migratorias en países de acogida y de origen.
- Prevenir conflictos (mediación intercultural y laboral).
- Aportar conocimientos y experiencias sobre la realidad de las migraciones y la situación de los inmigrantes (“cercanía a la realidad”, “empatía”).

86. ¿Qué facilita o dificulta su participación?

Factores que PROMUEVEN la participación de inmigrantes en asociaciones y redes:

- Calidad de la información que reciben desde las asociaciones.
- Capacidad de centrarse en la atención y satisfacción de sus necesidades reales: ayuda mutua, asesoramiento legal, identificación de objetivos y problemas comunes, etc.
- Administraciones públicas que facilitan subvenciones a las organizaciones de inmigrantes (“incentivación” del asociacionismo).
- Disponibilidad de recursos económicos por parte de las asociaciones.
- Existencia de liderazgos positivos en el seno de las organizaciones.
- Voluntariado de inmigrantes y personas autóctonas que dispongan de tiempo para dedicarlo a las asociaciones.
- Existencia de espacios de encuentros -formales o informales- para el intercambio de vivencias, información, ideas, etc.
- Tejido social articulado en los lugares de residencia (“integración vecinal”, “éxito de asociaciones con fines parecidos”).
- Proyectos de fortalecimiento asociativo.
- Porcentaje elevado de asociaciones en funcionamiento.
- Unión de los colectivos y definición de objetivos comunes. Conexión entre diferentes asociaciones (red).
- Que la gente se sienta escuchada y sus aportaciones tenidas en cuenta.

- Desarrollo de actividades comunes que ayudan a conocerse mejor (generar confianza) y conocer experiencias positivas.

Factores que DIFICULTAN la participación de inmigrantes en asociaciones y redes:

- Dispersión geográfica y falta de tiempo libre, especialmente entre la población inmigrante recién llegada o que no ha consolidado su situación.
- Situación de irregularidad administrativa de inmigrantes.
- Desconocimiento mutuo (diferencias culturales no trabajadas) entre inmigrantes y entre éstos y población autóctona, que pueden dar lugar a desconfianza y a conflictos interculturales en la sociedad de acogida.
- Desvinculación con el país de origen.
- Sensación de pérdida de tiempo porque las asociaciones no respondan a necesidades o expectativas sentidas o porque no se consiguen resultados rápidamente.
- Poca experiencia en asociacionismo y falta de cultura de trabajo en equipo.
- Falta de recursos de las asociaciones o de “oferta de servicios” a inmigrantes (asesoramiento legal, por ejemplo).
- Inexistencia de liderazgos positivos (motivadores, ilusionantes, movilizadores) o existencia de liderazgos negativos (concentración de poder, falta de representatividad, poco interés en promover la participación de otras personas en los órganos directivos, etc.). Desconfianza de la gente hacia esos liderazgos negativos.
- Carencia de espacios de encuentro e inexistencia de estructuras de participación en el medio social en el que se mueven las personas inmigrantes (desarticulación del tejido asociativo).
- Debilidad de las estructuras asociativas: falta de capacidad de gestión de las asociaciones, que limita el acceso a subvenciones y dificulta los trámites a los que obliga la ley para el funcionamiento de las mismas.
- Falta de incidencia de las asociaciones en decisiones políticas que les afectan.

87. ¿Es mejor que las personas inmigrantes tengan sus propias asociaciones o que participen en las que ya hay en los pueblos?

Lo deseable es que tengan sus propios espacios asociativos a la vez que participan en asociaciones ciudadanas de cualquier ámbito (educativo, deportivo, cultural...). No debe ser exclu-

yente la participación en cualquiera de los dos tipos de asociaciones, sino complementaria: la participación en ambos sentidos permite un acercamiento mayor a la cultura de ambas partes.

Las asociaciones, sean o no de inmigrantes, pueden y deben fomentar la participación social de cualquiera de sus miembros y favorecer los espacios de convivencia, descubriendo los valores culturales de los diferentes colectivos que hay en la comunidad sin discriminar a ninguno. Es conveniente evitar en todo momento los clubes privados exclusivistas en el ámbito del asociacionismo.

Para fomentar la participación de las personas migrantes que llevan menor tiempo entre nosotros, puede ser necesario empezar con un movimiento de contacto de inmigrantes donde puedan desarrollar puntos de vista comunes y del que pueda surgir un interés en participar y asociarse entre ellos para terminar estableciendo redes con otros colectivos o participando en otras asociaciones de la comunidad.

88. ¿Cuáles podrían ser los objetivos prioritarios de las asociaciones o redes de las personas inmigradas?

Del conocimiento de experiencias con personas inmigradas y sus asociaciones, pueden resumirse algunos de los objetivos identificados:

1. Trabajar en red para el apoyo mutuo y la atención de necesidades de la población inmigrante.
2. Defender los derechos de inmigrantes.
3. Fomentar el asociacionismo y la participación de inmigrantes aquí y allá.
4. Favorecer la integración intercultural de inmigrantes.
5. Informar, asesorar e intercambiar experiencias.
6. Mantener el vínculo con países de origen y difundir y valorar su propia cultura aquí.
7. Incidir políticamente en defensa de los intereses y los derechos de las personas inmigrantes.
8. Promover y llevar a cabo líneas de trabajo y proyectos de codesarrollo.
9. Integrarse y coordinarse con redes de asociaciones de inmigrantes.
10. Favorecer los procesos de mediación e integración laboral de inmigrantes.
11. Obtener recursos para atender necesidades propias.

12. Luchar contra las mafias que actúan en los procesos migratorios.

FUGA DE CEREBROS, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y RETORNO

El debate sobre si la emigración supone una pérdida irreparable de capital humano para los países que expulsan población o si, por el contrario, es una oportunidad para la circulación de inteligencia e incorporación de conocimientos y experiencias innovadoras, está presente desde la década de 1960.

Organismos Internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones o la Organización Internacional del Trabajo han analizado la situación de diferentes países con altos índices de migración y elaborado programas, tanto para intentar frenar la fuga de cerebros como para promover el retorno de personas cualificadas o facilitar la participación de estos emigrantes y el aporte de conocimientos desde la distancia.

89. ¿Las migraciones suponen “fuga de cerebros” o “circulación de inteligencia”?

No existe un consenso claro en esta cuestión. Algunos argumentos inciden en que el codesarrollo podría contribuir a la circulación de inteligencia; otros, que ello dependerá de las políticas de salida y retorno que desarrollen los países emisores de migrantes. Lo que demuestra la realidad es que el que la emigración suponga fuga de cerebros o circulación de inteligencia depende en gran medida de las áreas geográficas y de las políticas nacionales de los países emisores involucrados. Por ejemplo, en los países asiáticos la salida de personas altamente cualificadas tiene efectos benéficos en campos como la transferencia de tecnología, el desarrollo científico o las iniciativas empresariales; en tanto que, en el continente africano, la emigración de estas personas suele traducirse en una pérdida real de capital humano, con tasas de retorno muy bajas. Hay quien subraya que, hasta en los países con políticas menos definidas en materia de retorno de personas cualificadas, siempre se da el mantenimiento de vínculos con el país de origen; mientras hay quien considera que es necesario en todo caso concentrar los esfuerzos en mejorar y regular con programas específicos la circulación intelectual, porque ésta no puede darse o aprovecharse igual si sólo tiene lugar de forma espontánea.

90. ¿Debe evitarse o regularse? ¿Facilitar su participación en sus países de origen desde la distancia o promover su retorno?

No tiene sentido intentar evitarla, porque no es posible separar esta cuestión del fenómeno migratorio, sobre todo teniendo en cuenta el interés de los países de acogida en recibir población altamente cualificada, venga de donde venga. Ahora bien, a pesar de ser extremadamente complicado, sería conveniente intentar establecer entre gobiernos del Norte y del Sur una regulación de la migración de alta cualificación, así como facilitar y promover con políticas específicas la participación a distancia de estas personas en el desarrollo de sus países de origen y un retorno de carácter voluntario.

En este sentido, se considera que el retorno siempre debe obedecer a una decisión individual de la persona migrada, no a políticas restrictivas de inmigración en países de acogida, por lo que, más que promoverlo, habría que facilitarlo cuando se haya producido esta elección. Por tanto, habría que concentrar los esfuerzos en que las personas inmigrantes puedan participar de manera virtual [a distancia] en el desarrollo de su país, lo cual requiere que su gobierno haya sido capaz de diseñar estrategias para incluir su participación (casos de Ecuador o Bolivia). Por otra parte, la regulación de la circulación de personas cualificadas sólo podrá producirse a partir de la voluntad de los gobiernos de países de acogida y de origen de desarrollar una agenda política bilateral y multilateral con condiciones beneficiosas para ambos polos y para las personas migradas afectadas.

En paralelo, los gobiernos de países que “expulsan” personas de alta cualificación deben dedicar más esfuerzos financieros para que la gente formada pueda seguir su desarrollo profesional y aportar sus conocimientos sin verse obligada a salir al extranjero.

91. ¿Pueden regularse las “ofertas” que realizan los países de acogida a personas inmigrantes más cualificadas?

Es imprescindible intentar regular los factores de “atracción” y las “ofertas” que realizan los países de acogida, aunque las propias desigualdades estructurales entre países dificultan objetivamente dicha regulación: a los países enriquecidos les interesa incorporar migrantes cualificados en sectores estratégicos y les resulta muy fácil lanzar ofertas (tipo “carta azul”) sin contemplar mecanismos de compensación a los países de origen. Es complicado poder limitar este tipo de ofertas a través de acuerdos gubernamentales que contemplaran el beneficio de ambas partes, pero igualmente sería necesario incorporar este elemento en una hipotética negociación de la agenda política internacional sobre migraciones.

92. ¿La idea de limitar la movilidad de las personas inmigrantes actúa contra la propia idea de codesarrollo?

Sin lugar a dudas, pretender limitar la movilidad de la población migrante (cualificada o no) actuaría contra la propia idea del codesarrollo. El fenómeno migratorio es positivo en sí mismo, aunque sea preciso reconducir los efectos negativos que puede acarrear y limitar la movilidad es poner puertas al campo.

INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El codesarrollo, como herramienta joven que es, necesita la sistematización de las experiencias y la reflexión sobre las mismas para avanzar. Por un lado, precisa de la investigación especializada, desde la teoría y la acción práctica; pero, por otro, debe extenderse también la formación sobre codesarrollo a personas y entidades interesadas en utilizar este enfoque de trabajo sobre las migraciones y el desarrollo. Ambas, investigación y formación especializadas, todavía no están muy extendidas en nuestro país, aunque ya existen algunas experiencias interesantes llevadas a cabo por entidades sociales y universidades.

93. ¿Hacia qué colectivos en países de origen y aquí debería orientarse preferentemente la formación en codesarrollo?

De manera incipiente, empiezan a detectarse demandas formativas relativas a:

- Formación básica en codesarrollo para todos los actores territoriales (población en general), tanto en países de acogida como de origen.
- Formación más específica y especializada en codesarrollo para cargos políticos, asociaciones de migrantes y autóctonas, personal técnico de servicios sociales, profesionales, investigadores, estudiantes, agentes económicos (de empresas, cooperativas y banca) y cualquier agente que tenga que ver en particular con las migraciones y el desarrollo (familiares de migrantes), tanto en países de origen como de acogida. Los contenidos y duración de esa formación específica deberían establecerse en función de los propios grupos a los que fuera dirigida. Sería conveniente empezar con los grupos y personas que ya están inicialmente sensibilizados hacia los temas de migraciones y desarrollo.

94. ¿Qué tipo de estudios habría que realizar para impulsar proyectos de codesarrollo bien planteados?

Si lo que pretendemos es empezar a pensar juntos en el codesarrollo, la estrategia prioritaria sería llevar a cabo proyectos de *Investigación - Acción Participativa*, en donde los diferentes actores de un territorio pudieran a la vez formarse en codesarrollo e investigar su realidad para elaborar diagnósticos y diseñar propuestas de codesarrollo viables. Para plantear este tipo de investigación transformativa sobre el terreno, se considera necesario contar con personal formado que guíe y coordine la investigación con la participación de un abanico de actores locales lo más amplio posible.

De forma paralela, puede recurrirse a entidades o universidades experimentadas en el campo del codesarrollo para realizar investigaciones más intensivas sobre las situaciones de partida o los resultados de los proyectos que vayan poniéndose en marcha.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Desde hace varios años, nuestras comarcas, a través de proyectos y actuaciones impulsadas de forma conjunta por la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela y por la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar - Centro, han venido desplegando un trabajo que ha conectado sus propias experiencias en desarrollo rural con las de cooperación internacional. La creciente diversidad cultural que se dibuja en nuestros pueblos ha llevado a las personas responsables de ambas asociaciones, así como a las que han estado presentes habitualmente en sus mesas de participación, a poner en contacto nuestros conocimientos en ambos campos con el más reciente y novedoso del codesarrollo para lo que se ha buscado el acompañamiento de personas expertas en migraciones y codesarrollo.

95. ¿Es posible convertir nuestros pueblos en un espacio de convivencia de personas de diferentes culturas?

Es posible y conveniente. La línea de trabajo de ambas organizaciones va aterrizando poco a poco en la perspectiva intercultural que ha tratado de reflejarse a lo largo de estas páginas y que tiene cuatro pilares básicos:

1. INTEGRACIÓN “CON” LOS INMIGRANTES. Este enfoque constituye una apuesta por la cohesión social de ambos territorios, convirtiendo a nuestra población inmigrante en “sujetos activos del desarrollo rural”, inicialmente a partir de la participación de mujeres y hombres inmigrantes que, desde su liderazgo en sus respectivos colectivos nacionales,

pueden desarrollar una conciencia de pertenencia como “nuevos militantes sociales”. En cuanto a nuestra población autóctona, con múltiples historias personales o cercanas a la emigración vivida por parientes que fueron a buscar suerte a otros lugares, está en condiciones favorables para comprender la motivación de los inmigrantes y su afán de mejorar las condiciones de vida en sus países de origen.

2. **INTERCULTURALIDAD LIGADA AL DESARROLLO.** El desarrollo local, el de los pueblos de ambas comarcas, es un objetivo que fácilmente pueden compartir personas autóctonas e inmigrantes. Los proyectos que se están impulsando pueden convertirse en un semillero de liderazgo que invite a la reflexión y anime la participación social en nuestras instituciones públicas y privadas de toda la población con independencia de su origen.
3. **CONVIVENCIA.** Un núcleo importante de personas activas está aprendiendo a distinguir entre la coexistencia pacífica y la convivencia. El reto es trasladar y extender esta distinción al mayor número de actores posibles de ambos territorios, especialmente en los tiempos de crisis que vivimos y ante los riesgos de aparición de actitudes xenófobas que se han señalado en este documento.
4. **CIUDADANÍA.** Este es el pilar fundamental de los cuatro. Defender el principio de ciudadanía, como respeto a las normas y el ejercicio pleno de derechos, será el principal elemento impulsor de paz social, pero también motor del sentido de pertenencia e identidad de la población, ya sea autóctona o de origen extranjero.

Se debe hacer, en definitiva, una apuesta decidida por la convivencia, es decir, por el contacto activo entre personas de diferentes culturas, exactamente igual que nos relacionamos con vecinos de nuestra propia cultura. Actualmente, estamos en un momento donde, más que convivencia, existe una coexistencia pacífica. Pero este estado es frágil: es preciso producir los espacios de convivencia para que las relaciones entre personas de diferente cultura no se inclinen de la coexistencia pacífica a la hostilidad. A la convivencia, hay que añadirle también el esfuerzo por construir ciudadanía, es decir, por cumplir con las obligaciones y ejercer nuestros derechos sin marcar por su origen a las personas que viven en la misma comunidad.

96. ¿Por qué puede interesarnos participar en proyectos de codesarrollo?

Nos interesa hacerlo principalmente por dos motivos:

- Porque el trabajo conjunto de inmigrantes y autóctonos en proyectos de codesarrollo favorecería los procesos de conocimiento mutuo y la convivencia más allá de la tolerancia, en definitiva, facilitaría la integración y el sentido de identidad de las personas extranjeras con nuestra tierra.

- Porque los proyectos de codesarrollo cerrarían un binomio de “beneficio mutuo”, en el que nuestra gente se sentiría solidaria y participe del desarrollo de comunidades en los países de origen de las personas inmigrantes y éstas harían más visible su papel y sus aportaciones en nuestro propio desarrollo territorial. Todo ello, bajo un esquema de ganar-ganar donde primaría la cooperación frente a la competencia.

97. ¿Tenemos en nuestras comarcas la experiencia suficiente para hacerlo?

Sí la tenemos. La Asociación para el Desarrollo de la Manchuela y la Asociación para el Desarrollo Integral de Mancha Júcar - Centro son dos grupos de acción local que aglutinan a 34 municipios de la provincia de Albacete. El eje central de su labor viene siendo promover la participación de la población rural en la solución de los problemas y retos que afrontan nuestros respectivos territorios rurales desde una perspectiva integral de desarrollo. La organización de cada una de estas asociaciones se articula de acuerdo a un sistema que favorece la participación de la población:

1. **Asamblea General.** Es el órgano soberano de la Asociación. Se conforma por el conjunto de entidades y personas del territorio integradas en la Asociación, que eligen sus representantes sectoriales para constituir el órgano de gobierno.
2. **Junta Directiva.** Es el órgano de gobierno de la Asociación para la toma de decisiones (carácter ejecutivo). Responde ante la Asamblea General y dirige al equipo técnico que trabaja en el Centro de Desarrollo Rural -CEDER-, sede de la Asociación.
3. **Mesas de participación.** Son órganos consultivos creados por cada Asociación para analizar y canalizar las propuestas de todos los sectores de la población. No tienen poder decisorio, pero son espacios abiertos a cualquier colectivo organizado en el territorio y a personas particulares que quieran participar.

Ambos grupos llevan años trabajando hermanados en el diseño y la ejecución de diferentes proyectos en los ámbitos de sus competencias, por lo que han gestionado diversos instrumentos financieros de desarrollo local. Uno de los campos en los que las dos Asociaciones han venido colaborando en proyectos conjuntos ha sido el de la *cooperación internacional para el desarrollo*, recogida como un fin más en sus respectivos estatutos. Hasta la fecha, ambas entidades han realizado los siguientes proyectos de cooperación y educación y sensibilización para el desarrollo, solas o con otros grupos de acción local:

- **MECAPAL** (Mecanismos de Capacitación para la Participación Local). Proyecto de cooperación Internacional con el Departamento de San Marcos (2003-2009), Guatemala. Financiado por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

- **Cooperando entre Sociedades.** Proyecto de sensibilización y educación para el desarrollo (2007-2008). Financiado por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.
- **Tejiendo Redes.** Proyecto de Cooperación Transnacional en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus con grupos de acción local de Guatemala, Bolivia y Argentina (2006-2008). Financiado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM).
- **Acción Formativa sobre Migraciones y Codesarrollo.** Proyecto de sensibilización y educación para el desarrollo (2008-2009). Financiado por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

Para llevar a cabo estos proyectos, ambas Asociaciones han puesto en marcha sendas *Mesas de Cooperación, Migraciones y Codesarrollo*, así como un *Comité de Seguimiento* integrado por diez representantes de ambas comarcas y co-presidido por los presidentes de las dos entidades.

Ha sido en estos órganos de participación y decisión donde se ha ido valorando la necesidad de atender con mayor profundidad y conocimiento la realidad surgida del crecimiento de la diversidad cultural que ha tenido lugar en nuestros pueblos en la última década con la llegada de nueva población de origen extranjero. Por ello, se han gestado los proyectos citados y se sigue con el propósito de buscar recursos que permitan extender nuestras reflexiones sobre las migraciones y el codesarrollo al mayor número posible de personas y colectivos en nuestros territorios.

98. ¿Es el codesarrollo la solución perfecta para afrontar los retos de la inmigración?

Debemos ser realistas y no considerar que la herramienta del codesarrollo será la solución definitiva a los retos que plantea la inmigración y la diversidad cultural. En el codesarrollo, como hemos visto en esta guía, intervienen o pueden intervenir muchos actores que tienen y representan intereses diversos, algunos comunes y otros confrontados, que funcionan también con lógicas distintas y ritmos y expectativas que no es fácil ordenar en una misma partitura.

También hemos visto que hay concepciones muy diferentes sobre el significado, las causas y las consecuencias de los fenómenos migratorios, así como acerca de las nociones de lo que es el desarrollo. Por otra parte, no podemos ignorar la existencia de tópicos y estereotipos sobre ambos fenómenos que están ampliamente extendidos en nuestra sociedad. Precisamente, el objetivo central de esta guía ha sido intentar pasar revista a todas estas cuestiones, con el ánimo de generar una información y un proceso de reflexión colectiva que, estamos conven-

cidos, puede arrojar más resultados beneficiosos que perjudiciales.

No se trata, pues, de tener una fe ciega en el codesarrollo, sino de abordar el conocimiento y el trabajo de nuestra realidad con esta herramienta que ha apuntado ya interesantes propuestas en varias partes del mundo. En el medio rural español y castellano-manchego, esta experiencia es pionera y puede suponer una oportunidad de convertir nuestras comarcas en un referente de buenas prácticas para tratar la diversidad cultural, el fenómeno migratorio y los procesos de desarrollo que estarán presentes en nuestras vidas durante muchos años.

APÉNDICES

En este apartado, pretendemos ofrecer una serie de datos cuyo conocimiento fundamenta y refuerza muchas de las cuestiones y enfoques planteados en esta guía. Igualmente, se da cuenta de la definición de ciertos conceptos, sin ánimo de ser exhaustivos, con los que nos será útil familiarizarnos. El documento finaliza con las referencias a los textos y documentos que han servido de apoyo para la elaboración de esta publicación.

99. ¿Sabías que...?¹

RELACIONES ENTRE MIGRACIONES Y DESARROLLO

* La **globalización** ha traído consigo **dos grandes retos** que afrontar: el **crecimiento de las divergencias económicas** y el **crecimiento de las migraciones internacionales**. La razón de renta Per cápita que había en el mundo entre países de “ingreso alto” y de “ingreso bajo” en 1975 era de 1/41. En el 2007, esta razón se ha incrementado a 1/66. Lo que significa que **los países pobres han sido más “empobrecidos” aún con la globalización**. Es constatable que el crecimiento de la pobreza globalizada se halla en estrecha relación con el **incremento de las migraciones internacionales**. Pero dicho crecimiento es **más significativo en términos relativos que absolutos**. Los migrantes internacionales han pasado de los 78,5 millones de 1965 a 190,6 millones en 2005. Esto supone un aumento de 112,1 millones de personas, pero tan sólo 0,8 puntos en términos porcentuales, pues en 1965 los migrantes suponían el 2,2% de la población mundial y, en 2005, el 3%. Este fenómeno tiene que ver también esencialmente

¹ La mayoría de los datos que se ofrecen y comentan en este apartado han sido recabados y elaborados por Luis Abad Márquez, profesor de la Universidad Complutense de Madrid; por Graciela Malgesini, investigadora del Programa de Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid; y por Carlos Giménez, catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid y director del Instituto de Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES) de la misma universidad.

con el decrecimiento vegetativo en muchos países enriquecidos y la explosión demográfica de los países empobrecidos. El planeta cuenta hoy con 6.500 millones de habitantes, de los cuales unos 4.000 millones se han incorporado en los últimos 56 años. Los países de ingreso alto concentran el 16% de este crecimiento demográfico, frente al 84% que absorben los países de ingresos bajos.

* El dato más relevante de este **crecimiento de los flujos migratorios en el marco de la globalización**, especialmente a partir de 1980, ha sido la **fuerte concentración regional de dicho crecimiento migratorio**. De los más de 90 millones de nuevos migrantes internacionales entre 1980 y 2005, el 75% se lo reparten entre Europa y EE.UU. (Europa absorbe el 46% de este crecimiento). Esta concentración está cambiando el mapa de las migraciones internacionales, hasta el punto que 10 países acogen al 54% de los migrantes internacionales: EE.UU. (38,4 millones de inmigrantes), Rusia (12,1), Alemania (10,1), Ucrania (6,8), Francia (6,5), Arabia Saudita (6,4), Canadá (6,1), India (5,7), Reino Unido (5,4) y España (4,8). En el periodo que va de 2000 a 2005, nuestro país ha sido el que ha experimentado el mayor incremento de inmigrantes en proporción a la población nacional (en torno a 7 puntos). Las cifras de población extranjera en 2008 arrojan un dato para España de 5,2 millones de personas.

* Frente a estos dos grandes retos (crecimiento de las divergencias económicas y de las migraciones internacionales), ha habido dos tipos de respuestas, cuyo fracaso es constatable: las **políticas de cooperación internacional** y las **políticas de extranjería** (control de flujos). Ante dichos fracasos, ha surgido el nuevo paradigma del codesarrollo.

IMPACTOS DE LA INMIGRACIÓN EN LOS PAÍSES DE ACOGIDA

** Impacto demográfico*

Entre 1995 y 2005, la UE-15 ha experimentado un crecimiento poblacional total de 4,8 puntos; siendo el crecimiento vegetativo de 1,2 puntos, el crecimiento imputable a la inmigración es de 3,7 puntos (equivalente al 76% del crecimiento total).

En España, para el mismo período, el crecimiento poblacional total ha sido de 10,7 puntos, con un crecimiento vegetativo de 2,3 puntos, lo que significa que la inmigración ha aportado 8,4 puntos al crecimiento total (equivalente al 79,4%). Cabe subrayar que España presentaba al inicio de los años noventa las tasas más bajas mundiales de crecimiento demográfico y arrastraba serios problemas de envejecimiento poblacional y de reemplazo generacional que, entre otras cosas, ponen en peligro el sistema de la Seguridad Social tal y como está concebido y organizado actualmente.

** Impacto en el mercado de trabajo*

La población española entre 1996 y 2006 creció en unos cinco millones de personas, de las

cuales 3,6 millones son extranjeras. Esto supone que puede imputársele a la inmigración el 71,5% del crecimiento demográfico en esos años.

En el mismo período, el número total de ocupados en España se incrementó en 6,93 millones de personas, de las cuales 4,5 eran españolas y 2,4 extranjeras. Lo que significa que el porcentaje de los inmigrantes en ese crecimiento de ocupación ha ascendido sólo al 35%. La conclusión es que esa supuesta “llegada masiva” de inmigrantes NO ha contribuido a aumentar el paro de los nacionales, sino a estimular el crecimiento de empleo de la población española y a disminuir las tasas de paro nacional.

** Impacto en el Producto Interior Bruto (PIB) y en la Renta Per Cápit (Rpc)²*

El PIB en España creció un 3,6% de promedio anual entre 1996-2005. El 30,6% de este crecimiento es imputable a la inmigración. Se da la circunstancia de que, si tomáramos como referencia sólo la segunda mitad de dicho decenio (2001-2005), que es cuando se generalizan las incorporaciones significativas de inmigrantes en todas las Comunidades Autónomas, la aportación de esta población trabajadora al crecimiento del PIB en ese período ascendería al 51,6% (para un promedio anual de crecimiento del 3,1%). Es decir, que al incremento y generalización del fenómeno migratorio en España, le ha seguido un importante incremento del PIB atribuible en gran medida a esta población.

En cuanto a la Rpc, la variación entre 1996 y 2005 ha supuesto una tasa de crecimiento anual de 2,7 puntos, siendo imputable a la inmigración el 11,1% de dicho crecimiento. La inmigración, por tanto, ha sido un factor de incremento de riqueza en España.

** Impacto en el Sector Público*

El saldo fiscal del año 2005 en España arrojaba un saldo positivo de 9.933 millones de € (diferencia entre los ingresos y el gasto). La aportación de la población inmigrante a los **ingresos** (23.402 M€) supuso el **6,6%** del total (355.686 M€), mientras que su participación en el gasto (18.618 M€) representó el **5,4% del gasto total** (345.753 M€). En otras palabras, la inmigración es “responsable” del 48,2% del superávit del sector público español en 2005, es decir, de 4.784 millones de € (diferencia entre lo que aportaron y lo que se gastó en esta población) de los 9.933 M€ de superávit total. Un dato clave lo constituye el sistema de la Seguridad Social, a cuya caja la inmigración aportó ingresos en ese año por valor de 8.079 millones de € mientras que sólo recibieron en pensiones 399 millones de €.

² El Producto Interior Bruto (PIB) nos muestra el “tamaño” de una economía nacional, mientras que la Renta Per Cápit (Rpc) da razón de la “riqueza” de un país.

SITUACIÓN ANTE LA CRISIS

* Los datos en España son más negativos que los de otros países del entorno europeo afectados por la crisis:

- Tasa de pobreza absoluta: 20%. Cuatro puntos por encima de la media europea (16%).
- Tasa de pobreza infantil: 25%. Cinco puntos más que la media europea (20%).
- España está también siete puntos por debajo de gasto social respecto al conjunto de la UE, a pesar de que en estos 14 años hemos tenido las mayores tasas de crecimiento económico, lo que significa que no han sido suficientes los esfuerzos de “convergencia social” con Europa durante el largo período de “bonanza” en el que incluso se produjeron varias bajadas de impuestos.
- Igualmente, la eficacia de nuestras políticas sociales para la reducción de la pobreza es un 15% menor.
- El gobierno ha previsto para 2009 una reducción del gasto público de 1.500 millones de euros. Un tercio de este recorte (alrededor de 500 millones) afectarán a los programas sociales, incluyendo 59 millones del Programa de Integración.

* Sin embargo, en el “salvamento” llevado a cabo por la UE para el conjunto del sistema financiero, se ha destinado el equivalente al 31% del PIB europeo con dinero procedente de la ciudadanía.

* **En la evaluación de los probables impactos de la recesión, la dimensión del desempleo es lo que más destaca en España, con más de 6.000 nuevos parados al día en 2009. La incidencia del desempleo es mayor entre las personas extranjeras, las mujeres, y también entre los jóvenes y los de mediana edad.** Estos son los grupos vulnerables en mayor riesgo de salir, o de ser excluidos del mercado de trabajo. Al parecer, antes de finalizar 2009, cerca de 4 millones de personas, entre españolas e inmigrantes residentes, se convertirán en nuevos parados (una de cada dos personas desempleadas de la UE) Y después de algunos meses de percibir el seguro de desempleo, lo más probable es que se transformen en nuevos pobres.

* Al finalizar el 2008, 3.205.000 personas recibían las rentas mínimas en España. Sin embargo, no se puede asumir que vayan a estar disponibles ni siquiera estas rentas extremadamente bajas que se proporcionan desde los servicios sociales. La aplicación efectiva del sistema de protección social es discrecional y los gobiernos regionales y locales tienen que cofinanciar parte del mismo. Los Ayuntamientos están arrastrando una deuda pública de casi 30.000 millones de euros y, sin duda, se enfrentarán a medidas de reducción de gasto en los próximos meses. En tal situación, es de esperar que los servicios sociales locales intensifiquen su ten-

dencia a negar estos derechos. Si la crisis adquiere una mayor profundidad aún, y el número de casos de personas afectadas llega a un nivel suficientemente alto, la viabilidad misma de los sistemas de protección social puede quedar en tela de juicio.

** Inmigración y recesión inmobiliaria*

Los inmigrantes que han comprado vivienda en España están en similares condiciones a los autóctonos o en desventaja, porque en general las hipotecas son más recientes, los montos más altos y los plazos más largos, y los tipos de interés predominantes son los variables.

Con respecto a los impagos, los salarios de los inmigrantes son más bajos y los empleos más precarios. Por ambas razones, pueden perder sus propiedades con mayor facilidad.

El mercado del alquiler va a revitalizarse porque hay quienes tendrán que alquilar las propiedades que compraron a crédito, aunque eso implique reunirse con otras familias provisionalmente, en una sola vivienda o marcharse al país de origen, sin perder la casa.

Consecuentemente, subirán los precios de los alquileres por la mayor demanda y bajarán los precios de las propiedades, por la mayor oferta.

Es previsible el incremento del fenómeno de “personas sin hogar” con una mayor participación de personas extranjeras.

La decisión en materia de vivienda tiene que ver con el proyecto migratorio de las personas, lo que significa que éste quedará afectado en la medida en que les afecte la crisis.

** Matrimonios binacionales en crisis*

Las rupturas familiares alentadas por las dificultades económicas son más complejas en los casos de parejas binacionales, en las que cada uno de los miembros tiene una legislación de familia que les rige y que, incluso, se puede complicar por la residencia o la celebración del matrimonio en un tercer país.

La cuestión de la división de los bienes comunes es un problema para estas uniones.

Otro es la custodia de los hijos menores, que puede dar lugar a abducciones por parte de alguno de los progenitores, incluso bajo el amparo de las leyes o costumbres de su país de origen.

El Tratado de La Haya, que regula estos aspectos, no ha sido ratificado por ningún país musulmán y no se cumple, de facto, en varios países latinoamericanos. Por lo tanto, en casos de sustracción de menores por parte de uno de los progenitores, Interpol no tiene capacidad de actuación o no se puede conseguir la repatriación del menor.

Bruselas II es un tratado que rige este tema dentro de la UE, pero realmente ha sido insuficiente y se encuentra en revisión.

** Programa de retorno voluntario dirigido a la reintegración socioeconómica en el país de origen*

El objetivo del programa es apoyar las iniciativas de reintegración socioeconómica de las personas inmigrantes que, encontrándose en España, desean volver a su país de origen para desarrollar un proyecto de actividad económica sostenible.

El programa va dirigido a todos aquellos que pretendan desarrollar un proyecto de emprendimiento empresarial asociado al retorno, mediante la creación de una micro, pequeña y/o mediana empresa a través de las diversas fórmulas jurídicas existentes en el país de origen.

El programa no muestra una “aceptación” significativa entre las personas inmigrantes. En 2003, se invirtieron casi 700.000 € en el retorno voluntario al que se acogieron 604 personas. En 2008, se destinaron 3,32 millones de € (casi cinco veces más dinero) y retornaron 1.821 personas (apenas tres veces más).

Tal vez, el escaso éxito tenga que ver con los propios requisitos exigidos y la forma en que se ha diseñado dicho programa. El más “oneroso” de ellos es la pérdida de los derechos adquiridos de residencia y agrupamiento y la imposibilidad de retornar en tres años.

** Inmigración y seguridad*

Los inmigrantes tienen hipotecas, tarjetas de crédito y permisos de residencia permanente o doble nacionalidad, pero muchos de ellos se ven sometidos a una especie de estigmatización alimentada desde algunas fuerzas políticas y ciertos medios de comunicación.

La crisis cobija el desarrollo de movimientos políticos anti-inmigración, especialmente fuertes en países como Hungría, Holanda o Francia. En las últimas elecciones al Parlamento Europeo, el 4% de los escaños están ocupados por representantes de partidos de derecha anti-inmigración.

Hay movimientos violentos urbanos contra inmigrantes sin papeles (Grecia) y discursos oficiales anti-inmigración (Italia).

Los inmigrantes se sienten más intimidados, los autóctonos se sienten más en riesgo.

Gobiernos europeos están “reescribiendo” la política de asilo y refugio. La asociación con el terrorismo es una de las razones más alegadas, especialmente hacia personas de países de origen que profesan el islamismo.

Esto refuerza la sensación de inseguridad mutua.

OTROS RASGOS DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Muchos de los inmigrantes están arraigados y residen en nuestro país con sus respectivas familias.

Ya predomina el agrupamiento familiar, a pesar que se lleva a cabo más de hecho que de derecho.

El Ministerio de Educación ofrece el dato de que hay actualmente 784.000 menores de 14 años escolarizados con algún progenitor de origen extranjero. Lo que nos pone en evidencia ante la dimensión del fenómeno de la segunda generación.

Se está produciendo una relativa concentración de población inmigrante en ciertos enclaves. La distribución espacial, urbana, sanitaria, educativa, no está siendo paritaria entre población inmigrante y población autóctona, por lo que nos encontramos cercanos a consolidar guetos.

En los últimos seis años, 282.000 personas han obtenido la nacionalidad española. Éste dato es significativo si tenemos en cuenta que la política de nacionalización no es generosa. Podría haber más ciudadanos naturalizados.

Proliferan las asociaciones de inmigrantes, pero generalmente parten de una gran debilidad, son de pequeña escala y tienden a usar medios de comunicación alternativos (radio, etc.).

En términos políticos, es importante el que 12 colectivos nacionales vayan a votar en las elecciones municipales previstas para 2011. Se están firmando acuerdos de reciprocidad entre el gobierno español y terceros países para posibilitar el voto de los inmigrantes en los próximos comicios municipales. Pero no se ha tenido en cuenta que, para garantizar el voto de los inmigrantes, en tanto que derecho ciudadano, sería aconsejable reformar la propia constitución, cosa que no se plantea. En cualquier caso, aquellos extranjeros que puedan ejercer el derecho al voto en España empezarán a ser sujetos políticos y, por tanto, centrarán la atención de los diferentes partidos.

En España, no hay un pacto de estado sobre la cuestión migratoria, a diferencia de lo que sucede en Portugal, lo que convierte este fenómeno en un caballo más de batalla política. La ley de extranjería de 1985 constituía un relativo pacto político entre los grandes partidos, al que puso fin la reforma de la ley de extranjería que realizó el gobierno en el año 2000.

En la actualidad, estamos cambiando de coyuntura, lo que requiere un esfuerzo de adaptación en lo que se refiere al fenómeno migratorio. Es previsible que en los próximos años lleguen menos inmigrantes, debido entre otras razones a la crisis económica y al posible cambio de modelo productivo al que puede dar lugar. El punto de partida sólo puede ser el contemplar que hay personas extranjeras, que son ciudadanas, que están aquí y que no se han ido con la crisis.

100. ¿Te atreves tú con la 100?

Si la lectura de estas páginas te ha llevado hasta aquí, te proponemos que la cuestión número 100 de esta guía la plantees tú. La formulación de esta pregunta y la posible respuesta que te suscite serán señales de que has entrado en la vía del pensamiento colectivo y de que las migraciones y el codesarrollo son algo que realmente te concierne. Si así fuera, te damos la bienvenida.

GLOSARIO

Las siguientes definiciones han sido extraídas del libro de Carlos Giménez Romero, *¿Qué es la inmigración?* Recomendamos la lectura del mismo para una relación más exhaustiva de conceptos relacionados con las migraciones.

Asimilación: proceso de incorporación a una cultura ajena, que implica la desaparición o fuerte alteración de la cultura propia.

Cadena migratoria: conexión entre los inmigrantes de un determinado origen en la cual los pioneros atraen y ayudan a que otros migren, estos a otros y así sucesivamente.

Ciudadanía de residencia: movimiento civil, dentro del campo de la nueva ciudadanía, que promueve la idea de que las personas, independientemente de su nacionalidad, deben ser consideradas ciudadanos a partir de su arraigo y vida cotidiana en su lugar de residencia.

Ciudadanía: titularidad de derechos y deberes de las personas en tanto que miembros pertenecientes a una comunidad política representada por un Estado, que garantiza esos derechos y reconoce esa pertenencia.

Codesarrollo: fomento de nuevas políticas de cooperación y colaboración entre los países receptores y emisores de migración, aprovechando para ello el potencial de los inmigrantes como vectores de desarrollo.

Contexto de origen y de recepción: conjunto de características (demográficas, económicas, políticas, etcétera) de los países emisores o receptores, que influyen en los flujos migratorios y condicionan las trayectorias de los migrantes y el rechazo o aceptación.

Convivencia: Es la acción de convivir y la relación entre las personas que conviven. La convivencia supone, de forma general, por tanto, interacción y, particularmente, relación armoniosa. La convivencia hay que construirla -a diferencia de la coexistencia- e implica, entre otras cosas, aprendizaje, tolerancia, normas comunes y regulación del conflicto. Se ha establecido también la relación de la convivencia con la solidaridad entre los miembros de un determinado grupo.

Dependencia: situación de condicionamiento externo de un determinado país en cuanto a su desarrollo.

Derecho a la diferencia: derecho a expresar pública y privadamente la identidad y cultura propia y a ser respetado por ello.

Desarrollo humano: incremento de las opciones y oportunidades de las personas, especialmente de las más desfavorecidas, según definió en 1990 este concepto el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).

Discriminación: trato desigual a quienes son, o deberían ser, iguales en derechos.

Estado de bienestar: “conjunto de instituciones estatales proveedoras de legislación y políticas sociales dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y a promocionar la igualdad de oportunidades”.

Factores de atracción: realidades demográficas, económicas, laborales y sociopolíticas de un determinado país que suponen un atractivo para que personas de otros países se decidan a emigrar a él.

Factores de expulsión: realidades demográficas, económicas, laborales y sociopolíticas de un determinado país que empujan a la gente a emigrar hacia otro país.

Familia birresidencial: unidad familiar que debido a la migración no está completa pero que mantiene a sus miembros estrechamente vinculados, aun viviendo en hogares ubicados en distintos países.

Género: construcción social e ideológica, diversa en cada sociedad y cultura, sobre los roles de hombres y mujeres y sobre las relaciones entre ellos (roles y estereotipos de género, sistemas de jerarquización de género, sistemas de sexo, género, etcétera).

Grupo doméstico: conjunto de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo compartiendo aspectos como la organización y la economía del hogar.

Gueto: concentración de población etnoculturalmente diferencia y marginada (algunos plantean la existencia también de guetos de ricos y poderosos).

Interculturalismo: nueva expresión dentro del pluralismo cultural que, afirmando no únicamente lo diferente sino también lo común, promueve una praxis generadora de igualdad, libertad e interacción positiva en las relaciones entre sujetos individuales o colectivos culturalmente diferenciados.

Multiculturalismo: primera expresión del pluralismo cultural, que promueve la no discriminación por razones de raza o cultura, la celebración y reconocimiento de la diferencia cultural

así como el derecho a ella.

Nueva ciudadanía: reconceptualizaciones de la noción de ciudadanía heredado de la Ilustración y la Revolución francesa, tratando de adaptarla a las nuevas realidades tanto en relación con la titularidad de derechos como con las pertenencias de los sujetos, proponiéndose así todo un abanico de fórmulas tales como ciudadanía local, diferenciada, de residencia, multicultural y otras.

Nuevo racismo: modalidad contemporánea del racismo, ya no biologicista sino institucional, culturalista y xenófobo.

Países de acogida: países que reciben población inmigrante.

País de origen: países de procedencia de la población inmigrante.

Pluralismo cultural: planteamiento que asume la diversidad cultural como positiva, propone la configuración de una sociedad en la que se combine la igualdad de derechos y la no-discriminación con el respeto de las diferentes identidades y expresiones culturales.

Proyecto migratorio: orientación general, composición de lugar, plan y expectativas de futuro que en cada momento de su trayectoria va teniendo el individuo o la familia migrante.

Racismo: sistema de dominación de un grupo sobre otros a partir de una ideología de superioridad o de prácticas de exclusión en función de la raza o cultura.

Reagrupación familiar de derecho: aquella que se produce según las normativas y trámites al respecto.

Reagrupación familiar de hecho: proceso por el cual los familiares de los inmigrantes se trasladan al país de inmigración para vivir juntos.

Reconocimiento: aceptación del diferente tal y como es.

Refugiado: persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opciones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país”. (Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados.)

Regularización: proceso oficial por el que se concede a los extranjeros en situación de irregularidad la posibilidad de obtener un estatuto legal, en función de determinados requisitos y trámites.

Relativismo cultural: actitud de comprender la otra cultura en sus propios términos (históricos, normativos, valorativos) y no -como en el etnocentrismo- desde las coordenadas cultura-

les de uno, dándoles a éstas la atribución de normales, naturales o universales.

Remesas: envíos de dinero que los inmigrantes hacen a sus países, ya sea en mano, por giro postal, transferencia bancaria u otros procedimientos.

Retorno asistido: programas de apoyo al retorno de los migrantes, patrocinados bien por instituciones de los países receptores, en los de origen o por colaboración de ambos.

Retorno: vuelta temporal o definitiva del migrante a su lugar de origen.

Segregación: práctica institucional o social consistente en la separación y aislamiento del diferente, ya sea física o espacialmente, ya sea en determinados ámbitos de la vida pública.

Trayectoria migratoria: itinerario, recorrido o secuencia de acontecimientos y actividades, y de cambios en general, seguidos por el individuo o familia en su experiencia migratoria.

Xenofobia: etimológicamente significa aversión o rechazo al extranjero (del griego *xenós*, extranjero, y *fobos*, aversión, rechazo).

PARA SABER MÁS

Para satisfacer la curiosidad y ampliar la información de quienes se hayan interesado en las cuestiones tratadas en esta guía, se ofrece la relación de los documentos y publicaciones en los que se han basado las ideas, los argumentos y los datos hasta aquí presentados, así como otros textos que pueden permitir profundizar en el amplio campo de las migraciones y el codesarrollo.

ABAD MÁRQUEZ, Luis V.

2006 “Las migraciones internacionales, ¿una oportunidad para el desarrollo?”. En *Circunstancia*, nº 10. Madrid: Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset; pp. 1-23.

CEAR, FEMP, CÁRITAS.

2008 “Consenso Social sobre Migración”. Documento de Trabajo.

CORTÉS MAISONAVE, Almudena.

2005 “La experiencia del codesarrollo Ecuador-España: una aproximación a un transnacio-

nalismo desde el medio”. En HERRERA, G. et al: *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*. Quito: FLACSO Sede Ecuador. Plan Migración, Comunicación y Desarrollo; pp. 253-277.

CRESPO UBERO, Rafael.

2004 “Codesarrollo, un nuevo concepto para una antigua realidad”. Ponencia presentada en el 4º Congreso sobre la Inmigración en España. Girona, 10-13 de noviembre.

FERNÁNDEZ, Mercedes; GIMÉNEZ, Carlos; PUERTO, L. Miguel (eds.).

2008 *La construcción del codesarrollo*. Madrid: Los libros de la Catarata.

FUNDACIÓN ESPLAI.

2008 *Educación, Ciudadanía e Inmigración*. Madrid: Fundación Esplai / Ministerio de Trabajo e Inmigración.

FUNDACIÓN LA CAIXA.

2008 *¿Cómo es este país? Información útil para las personas inmigrantes y los nuevos residentes*. Barcelona: Fundación La Caixa.

GIMÉNEZ ROMERO, Carlos.

2003 *¿Qué es la inmigración? ¿Problema u oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo o interculturalidad?* Barcelona: RBA, 2006 (2ª edición).

2004 “¿Qué es el codesarrollo? Expectativas, concepciones y escenarios de futuro”. Texto presentado en el Seminario *Migraciones y desarrollo: propuestas institucionales y experiencias prácticas* (CECOD. Madrid, diciembre de 2004).

2005 “Convivencia: conceptualización y sugerencias para la praxis”. En *Puntos de Vista*, nº 1. Madrid: Ayuntamiento de Madrid; pp. 7-32.

GIMÉNEZ ROMERO, Carlos et al.

2006 *El codesarrollo en España. Protagonistas, discursos y experiencias*. Madrid: Los libros de la Catarata.

GIMÉNEZ ROMERO, Carlos; PÉREZ DEL OLMO, Fernando.

1994 *Sociología y antropología del desarrollo local*. Madrid: FUAM / INEM. Cuadernos de Aguilar, nº 3.

LÓPEZ PEÑARRUBIA, Vanesa; MUÑOZ ROMPELANZAS, Feli.

2008 “La realidad de la inmigración en la comarca de La Manchuela: aspectos sociales y culturales”. SAMI - Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela. Ponencia.

MALGESINI REY, Graciela; GIMÉNEZ ROMERO, Carlos.

2000 *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Los libros de la Catarata.

MALGESINI REY, Graciela y otros autores.

2007 *Guía Básica del Codesarrollo: qué es y cómo participar en él*. Madrid: CIDEAL.

NAÏR, Sami.

2006 *Y vendrán... Las migraciones en tiempos hostiles*. Barcelona: Editorial Planeta.

OBSERVATORIO DE LAS MIGRACIONES Y DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL DE LA CIUDAD DE MADRID.

2005 Convivencia. Monográfico de Puntos de Vista, nº 1. Abril / mayo 2005. Madrid: Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia de la Ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

2005 Participación. Monográfico de Puntos de Vista, nº 2. Julio 2005. Madrid: Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia de la Ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

2005 Integración. Monográfico de Puntos de Vista, nº 3. Octubre 2005. Madrid: Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia de la Ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

2006 Discriminación. Monográfico de Puntos de Vista, nº 5. Marzo 2006. Madrid: Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia de la Ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

2006 Racismo. Monográfico de Puntos de Vista, nº 6. Julio 2006. Madrid: Observatorio de las

Migraciones y de la Convivencia de la Ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

- 2006 Codesarrollo. Monográfico de Puntos de Vista, nº 8. Diciembre 2006. Madrid: Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia de la Ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.
- 2007 Interculturalidad. Monográfico de Puntos de Vista, nº 12. Diciembre 2007. Madrid: Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia de la Ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

OCHOA HIDALGO, Javier.

- 2009 *Cuaderno sobre Codesarrollo. Guía de orientaciones prácticas.* Madrid: CIDEAL.

PÉREZ DEL OLMO, Fernando.

- 2006 *Inmigraciones e inmigrantes como motor de desarrollo en sociedades interculturales.* Charla en el Ayuntamiento de Alborea (Albacete), 27 de febrero de 2006.
- 2006 *Migraciones: De la “e” a la “i”. La Manchuela, tierra de emigrantes y de inmigrantes.* Ponencia presentada en la VI JORNADA COMARCAL DE MAYORES: *La Manchuela, tierra de emigrantes.* Villavallente (Albacete), 9 de noviembre de 2006.
- 2007 *Cultura, identidad y conflicto: claves conceptuales y sociopolíticas del conflicto interétnico.* Ponencia en el *Curso de Formación Continua sobre Mediación Social Intercultural*, Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha / Universidad Autónoma de Madrid. Ocaña (Toledo), 31 de marzo de 2007.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- 2004 *Informe sobre Desarrollo Humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy.* Madrid: Mundi-Prensa.

VILLAVICENCIO MAPY, Yolanda.

- 2008 “Participación e integración de los inmigrantes en España”. Ponencia.

